

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA CON EL OBJETO DE REUNIR ANTECEDENTES SOBRE ACTUAR DE LAS AUTORIDADES DE GOBIERNO, EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON LA PDI Y SU ALTO MANDO, RESPECTO A DIVERSAS IRREGULARIDADES Y EL POSIBLE TRÁFICO DE INFLUENCIAS, CEI 2.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 20, LEGISLATURA 370ª, CELEBRADA EN LUNES 09 DE ENERO DE 2023, DE 13.05 A 15.08 HORAS.

SUMA

Se recibió al señor Jorge Cabané Rivas, médico psiquiatra de la Dotación del Departamento de Medicina de la Jefatura Nacional de Salud de la PDI, al señor Mohamed Danilla Herrera, Jefe Nacional de Salud de la PDI y al señor Claudio González Hofstetter, Jefe de la Inspectoría General de la PDI.

Presidió durante el inicio de la sesión, el diputado señor Miguel Ángel Calisto Águila.

Presidió accidentalmente la diputada señora Marisela Santibáñez Novoa.

Actuó, en calidad de Abogada Secretaria de la Comisión, la señora Ximena Inostroza Dragicevic; como abogada ayudante, la señora Milenka Kegevic Romero; ambas de manera presencial; y como secretaria ejecutiva la señora Mariel Camprubi Labra, de manera remota.

I. ASISTENCIA

Asistieron, de manera presencial, las diputadas señoras, Karen Medina Vásquez, Claudia Mix Jiménez, Maite Orsini Pascal, Alejandra Placencia Cabello y Marisela Santibáñez Novoa; y el diputado señor Miguel Ángel Calisto Águila

Asistieron de forma telemática las diputadas señoras Marta Bravo Salinas y Paula Labra Besserer, y el diputado señor Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen.

Participaron en calidad de invitados el señor Jorge Cabané Rivas, médico psiquiatra de la Dotación del Departamento de Medicina de la Jefatura Nacional de Salud de la PDI, el señor Mohamed Danilla Herrera, Jefe Nacional de Salud de la PDI y el señor Claudio González Hofstetter, Jefe de la Inspectoría General de la PDI.

Asimismo, asistieron los representantes del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, señor Roberto Gallardo Terán, Jefe de la División de Gestión y Modernización de las Policías (DIGEMPOL) de la Subsecretaría del Interior y la señora Camila Piantini Lillo, Jefa del Departamento Jurídico de la misma División; el representante de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Erick Menay Pino, y el representante de la Agrupación de Víctimas, don Andrés Cáceres.

II. ACTAS

El acta de la sesión 18a se dio por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 19a se puso a disposición de los diputados y diputadas integrantes de la Comisión.

III.- CUENTA¹

Se han recibido los siguientes documentos para la cuenta:

1.- Oficio del Secretario General de la Cámara por el que informa que la Sala accedió, por unanimidad, a la segunda prórroga del plazo de funcionamiento de la CEI 2; hasta el 14 de marzo 2023. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

2.- Oficio de la Dirección General de la PDI, mediante el cual remiten los antecedentes solicitados por el ex funcionario Héctor Guzman Godoy, a través de esta comisión. (Respuesta Oficio N°: 40/2022). **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

3.- Oficio de la Dirección General de la PDI, por el cual hacen entrega de un dispositivo digital que contiene copia del sumario administrativo y la hoja de vida del fallecido ex funcionario de la PDI Francisco Gutiérrez Olazo, respecto a la causa por obstrucción a la justicia, señalan que carecen de antecedentes ya que no existen registros institucionales acerca de órdenes de investigar o instrucciones particulares emitidas por el Ministerio Público. (Respuesta Oficio N°: 43/2022). **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

4.- Oficio de la Dirección General de la PDI, por el cual da respuesta a las interrogantes del caso del ex funcionario José Roco Ossandón, desvinculado de la PDI, explicando el sistema de calificación y clasificación que se encuentra regulado en el Estatuto del Personal de la PDI (D.F.L. de 1980, de Defensa).

Asimismo, señalan que en cuanto a la solicitud de interrogar al funcionario Sebastián Urbina Isla al tenor de la minuta entregada por el señor Roco, no es posible hacerlo por ellos y sugieren que sea la comisión quien lo cite a declarar. (Respuesta Oficio N°: 26/2022). **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

5.- Oficio de la Dirección General de la PDI, por el cual entregan un dispositivo digital que contiene copia del sumario administrativo, relacionado con el caso de la ex funcionaria

¹ http://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=268843&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

de la PDI María Alarcón Reyes, como también copia de la minuta del Departamento Contralor de Salud de esa Institución.

En relación al caso de la señora Teresa Marinovic, se remite copia del oficio de la Jefatura Nacional de Inteligencia Policial, por cuyo intermedio se remiten copias certificadas de las constancias del libro de novedades de mayo de 2019, de la Brigada de Contrainteligencia, donde se registra la salida de los vehículos señalados, todo esto por una petición hecha por German Vasquez a la comisión. (Respuesta Oficio N°: 41/2022). **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

6.- Oficio de la Dirección General de la PDI, por el cual entrega dispositivo digital con copia de los sumarios administrativos solicitados, con algunas excepciones por estar en trámite y otras salvedades, y en relación a las hojas de vida que se pidió ser enviadas a los correos electrónicos de los interesados, señalan que para garantizar la información allí consignada, se entrega la información a la comisión. (Respuesta Oficio N°: 44/2022, 45/2022). **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

7.- Oficio de la Dirección General de la PDI, mediante el cual entrega dispositivo digital con las copias de los sumarios administrativos y hojas de vida, de los ex funcionarios Hugo Mansilla Coli y Cristian Ajraz Cortes. (Respuesta Oficio N°: 33/2022, 34/2022). **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

8.- Oficio de la Dirección General de la PDI, por el cual remite informe donde dan respuestas a las preguntas efectuadas por la diputada Karen Medina. (Respuesta Oficio N°: 22/2022). **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

9.- Comunicación del Gabinete del director General de la PDI, por el cual informan que por actividades propias del cargo del director no podrá participar en la sesión de hoy. **SE TOMÓ CONOCIMIENTO.**

IV.- ORDEN DEL DÍA

Se recibió en audiencia al señor Jorge Cabané Rivas, médico psiquiatra de la Dotación del Departamento de Medicina de la Jefatura Nacional de Salud de la PDI, al señor Mohamed Danilla Herrera, Jefe Nacional de Salud de la PDI y al señor Claudio González Hofstetter, Jefe de la Inspectoría General de la PDI.

La exposición de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se adjunta a continuación.

V.- ACUERDOS

Se acordó por la unanimidad de los diputados y diputadas integrantes:

1.- Citar, por intermedio de la Ministra de del Interior y Seguridad Pública, al Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Sergio Muñoz Yañez, a la sesión que se celebrará el día lunes 16 de enero.

2.- Oficiar al Contralor General de la República, señor Jorge Bermúdez Contralor General de la República de Chile, señor Jorge Bermúdez, para que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N°18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ordene iniciar el procedimiento administrativo del caso conducente a sancionar la infracción a la obligación de comparecencia contenida en el artículo 54 del citado cuerpo legal, y del artículo 52 letra c) de la Constitución Política de la República, en que ha incurrido el Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Sergio Muñoz Yañez, al no comparecer a la instancia, cuya sesión se celebró el día 9 de enero de 2023, a la cual fue debidamente citado.

3.- Oficiar a la Ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá Morales, para que, remita, por su intermedio, al Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Sergio Muñoz Yañez, la intervención del señor Andrés Cáceres, representante de la Agrupación de Víctimas, realizada durante la sesión celebrada el día lunes 9 de enero de 2023.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivode audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.²

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 15.08 horas.

XIMENA INOSTROZA DRAGICEVIC

Abogada Secretaria de la Comisión

² <http://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=3402&prmSesId=73605>

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR
ANTECEDENTES SOBRE EL ACTUAR DE LAS AUTORIDADES DE GOBIERNO,
EN ESPECIAL EL RELACIONADO CON LA PDI Y SU ALTO MANDO,
RESPECTO DE DIVERSAS IRREGULARIDADES Y DEL POSIBLE TRÁFICO DE
INFLUENCIAS**

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 20^a, celebrada en lunes 9 de enero de 2023,
de 13:00 horas a 15:00 horas.

Preside el diputado señor Miguel Ángel Calisto.

Asisten las diputadas señoras Marta Bravo, Paula Labra, Karen Medina, Claudia Mix, Maite Orsini, Alejandra Placencia y Marisela Santibáñez, y el diputado señor Johannes Kaiser.

Concurren, en calidad de invitados, los señores Jorge Cabané Rivas, médico psiquiatra de la dotación del Departamento de Medicina de la Jefatura Nacional de Salud de la PDI; Mohamed Danilla Herrera, jefe nacional de Salud de la PDI, y Claudio González Hofstetter, jefe de Inspectoría General de la PDI.

Los representantes del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, señor Roberto Gallardo Terán, jefe de la División de Gestión y Modernización de las Policías (Digempol) de la Subsecretaría del Interior, y señora Camila Piantini Lillo, jefa del Departamento Jurídico de la misma división.

Asimismo, participan los representantes de la Policía de Investigaciones de Chile, señores Cristian Sepúlveda Lazo y Erick Menay Pino, y el representante de la Agrupación de Víctimas, señor Andrés Cáceres.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

El señor **CALISTO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 17^a, ordinaria, se da por aprobada.

El acta de la sesión 18^a, ordinaria, se encuentra a disposición de las señoras diputadas y los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*-La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria) da lectura a la Cuenta.*

El señor **CALISTO** (Presidente).- Por cierto, estamos muy contentos de que la Sala aceptara prorrogar el plazo de funcionamiento de la comisión, para que podamos recibir en audiencias los testimonios pendientes.

Sobre la Cuenta, tiene la palabra la diputada Marisela Santibáñez.

La señorita **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Señor Presidente, no sé si a usted o a la señora Secretaria les habrá llegado el calendario para saber cuándo regresamos a nuestras labores legislativas después del receso de vacaciones. No sé si es el 4 o el 6 de marzo.

Por lo tanto, ¿cómo se calculan los plazos para definir si el 14 de marzo estaría terminando el trabajo de la comisión? En ese caso, ¿se suman los días de enero? ¿Se tomó en cuenta eso?

El señor **CALISTO** (Presidente).- Cabe considerar que tendremos sesiones durante todo enero y las primeras semanas de marzo, mes en el cual también habrá sesiones legislativas.

En razón de que tengo una responsabilidad en la discusión de la reforma constitucional, solicito a la diputada Marisela Santibáñez que presida la comisión a partir de este momento.

Muchas gracias.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Voy a reemplazar al Presidente con mucho gusto, ya que él estará abocado al debate de la nueva Constitución.

En esta ocasión, saludo al señor Jorge Cabané Rivas, médico psiquiatra de la dotación del Departamento de Medicina de la Jefatura Nacional de la PDI; al señor Mohamed Danilla Herrera, jefe nacional de Salud de la PDI, y al señor Claudio González Hofstetter, jefe de Inspectoría General de la PDI.

Asimismo, se ha citado a los representantes del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, señor Roberto Gallardo Terán, jefe de la División de Gestión y Modernización de las Policías (Digempol), de la Subsecretaría del Interior; señora Camila Piantini, jefa del Departamento Jurídico de la misma división; a los representantes de la Policía de Investigaciones, señores Cristián Sepúlveda Lazo y Erick Menay, y al representante de la Agrupación de Víctimas, señor Andrés Cáceres.

Agradezco a todos su presencia en esta comisión.

Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señorita Presidenta, no escuché que en la Cuenta se haya dado una justificación por la inasistencia del director general de la Policía de Investigaciones. Primero, quiero saber si existe y si se puede leer, y, segundo, manifiesto mi molestia por su ausencia en la comisión.

A veces, la ciudadanía cree que no trabajamos en el Congreso Nacional, pero la verdad es que nos "sacamos la mugre" trabajando. Estuve todo el fin de semana trabajando para abordar de buena manera esta sesión, obviamente considerando la asistencia del director general de la PDI a esta sesión. En ese sentido, la última vez que él expuso se le indicó que sería citado nuevamente, porque en esa ocasión no hubo el tiempo suficiente para hacer todas las preguntas que queríamos formularle.

Entonces, a pesar de lo que trabajé, tendré que adecuarlo para ver cuáles de las personas presentes me pueden responder. Por eso mi molestia, señorita Presidenta.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Entiendo su molestia, diputada.

Le pido a la Secretaria que informe si llegó la excusa del director general de la PDI.

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- Presidenta, hemos recibido una nota mediante la cual se acusa recibo de la citación cursada para la sesión ordinaria programada para el lunes 9 de enero y comunica que el director general ha tomado conocimiento de la respectiva citación, pero se informa que no podrá asistir, por actividades propias de su cargo que requieren su presencia.

Luego, se confirma la asistencia de quienes están hoy presentes en esta sesión.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Tiene la palabra la diputada Maite Orsini.

La señorita **ORSINI** (doña Maite).- Señorita Presidenta, tengo dos dudas.

Primero, el director general estaba citado. Él tenía la obligación de venir, no era una posibilidad ni una facultad,

por tanto quiero saber cuál es la sanción ante la infracción de la obligación de concurrir.

Segundo, quiero saber si las personas que están presentes también fueron citadas por la comisión o fueron enviadas en su reemplazo.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Se lo aclaro inmediatamente, diputada.

Según un acuerdo de la comisión, ellas fueron citadas por nosotros, además del director general. El único que no está presente es el director general.

Le ofrezco la palabra a la señora Secretaria para que explique si hay alguna sanción o si se deben sumar tres citaciones. ¿Cómo es el tema reglamentario respecto del director general?

La señora **INOSTROZA**, doña Ximena (Secretaria).- Presidenta, si así lo estima, leeré las normas que se aplican al efecto.

En primer lugar, de acuerdo con la Constitución, el párrafo segundo de la letra c), número 1), del artículo 52 señala: "Las comisiones investigadoras, a petición de un tercio de sus miembros, podrán despachar citaciones y solicitar antecedentes. Los Ministros de Estado, los demás funcionarios de la Administración y el personal de las empresas del Estado o de aquéllas en que éste tenga participación mayoritaria, que sean citados por estas comisiones, estarán obligados a comparecer y a suministrar los antecedentes y las informaciones que se les soliciten."

Asimismo, ello se complementa con el artículo 54 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, en relación con la situación de los ministros de Estado. En ese caso, se señala que a ellos se les aplicará el límite mencionado por la señorita Presidenta de hasta tres citaciones a una misma comisión especial investigadora.

Dicha norma dispone lo siguiente:

“Los Ministros de Estado no podrán ser citados más de tres veces a una misma comisión especial investigadora, sin previo acuerdo de la mayoría absoluta de sus miembros.

Las citaciones y las solicitudes de antecedentes, serán acordadas a petición de un tercio de los miembros de la comisión especial investigadora.

Las citaciones podrán ser extendidas al funcionario directamente o por intermedio del jefe superior del respectivo Servicio. En el primer caso se enviará copia de la citación a este último para el solo efecto de su conocimiento.

Más adelante agrega: “En el caso de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, la citación se hará llegar al superior jerárquico de la respectiva institución, por medio del Ministro de Estado que corresponda.

Las autoridades, los funcionarios y las personas citadas conforme a lo anterior, estarán obligados a comparecer a la sesión fijada por la comisión.”.

Luego, aplicamos el artículo 10 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, que dice: “El jefe superior del respectivo organismo de la Administración del Estado, requerido en conformidad al artículo anterior, será responsable del cumplimiento de lo ordenado en esa disposición, cuya infracción será sancionada, previo el procedimiento administrativo que corresponda, por la Contraloría General de la República, cuando procediere, con la medida disciplinaria de multa equivalente a una remuneración mensual. En caso de reincidencia, se sancionará con una multa equivalente al doble de la indicada. Asimismo, será responsable y tendrá idéntica sanción por su falta de comparecencia, o la de los funcionarios de su dependencia, a la citación de una comisión de alguna de la Cámaras.”.

Por lo tanto, en este caso, procede -como dije- iniciar un procedimiento administrativo ante la Contraloría.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Tiene la palabra la diputada Maite Orsini.

La señorita **ORSINI** (doña Maite).- Presidenta, ¿esta es la primera vez que se ha citado?

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- [...]

La señorita **ORSINI** (doña Maite).- Entonces, cabe iniciar un sumario... Pido que lo hagamos.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- La diputada Paula Labra es la única que está con la cámara encendida, y acá la diputada.

¿Habría acuerdo para proceder al trámite respecto de la asistencia a la citación del director?

Acordado.

Necesito que al fin escuchemos a quien está representando a las familias.

Voy a partir por acá -pido las excusas correspondientes-, porque el orden lo determina la Presidencia y, en este caso, me toca a mí.

Tiene la palabra, hasta por veinte minutos, el señor Andrés Cáceres, representante de las familias.

El señor **CÁCERES** (representante de la Agrupación de Víctimas).- Señora Presidenta, muchísimas gracias por otorgarme la palabra.

Saludo, por su intermedio, a las distinguidas diputadas y diputados, a las personas que nos acompañan de la Policía de

Investigaciones de Chile: el prefecto general, señor Claudio González Hofstetter, jefe de la Inspectoría General de la PDI; al prefecto inspector, señor Mohamed Danilla Herrera, conocido por todos los funcionarios como "Danila", jefe nacional de Salud de la PDI; al prefecto inspector, señor Erick Menay Pino, jefe nacional de Gestión Estratégica de la PDI; al comisario, señor Jorge Cabané Rivas, médico psiquiatra de la Dotación del Departamento Medicina de la Jefatura Nacional de Salud de la PDI. A los representantes del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, señor Roberto Gallardo Terán, jefe de la División de Gestión y Modernización de las Policías de la Subsecretaría del Interior y a la señora Camila Piantini Lillo, jefa del Departamento Jurídico de la misma División.

En primero lugar, reitero que esta agrupación es consciente de la importancia de la Policía de Investigaciones de Chile. En ningún caso queremos baipasear o enlodar el nombre de la institución.

Entendamos que una cosa es hacer un buen trabajo policial, del cual nos sentimos muy orgullosos en esta agrupación y, otra, es cómo la Policía de Investigaciones de Chile planifica, dirige y controla la actuación al interior de la PDI.

Pareciera que esta agrupación quisiera destruir esta policía. Quienes piensan así no han sufrido vulneraciones graves a sus derechos fundamentales, no han perdido a un ser querido de forma violenta y en inexplicables circunstancias. En palabras sencillas, no han logrado empatizar con las víctimas de esta agrupación.

Me dirijo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por su intermedio, señora Presidenta -está don Roberto Gallardo, a quien conocemos-, pues sabemos que la seguridad pública está en boga y que una de las prioridades del Ejecutivo es fortalecer la seguridad ciudadana, pero recordemos que uno

de sus cuatro ejes de acción tiene que ver con recomponer confianzas y legitimidad entre la ciudadanía y sus policías, lo que tiene directa relación con terminar con la corrupción que existe al interior de la Policía de Investigaciones de Chile y reparar el daño causado por estos agentes del Estado.

La idea era dirigirme al director general, ya que me hubiese gustado que estuviera acá, frente a mí. Espero que pueda ver esta grabación.

La respuesta de los oficios de los petitorios de esta comisión investigadora muestra que no existe ninguna voluntad en reconocer sus errores, porque en el fondo de este asunto existe una maquinación que realizan los departamentos de Jurídica de la PDI, para ajustar a derecho sumarios y procedimientos administrativos a su propia conveniencia.

En esta comisión especial investigadora los honorables diputados y diputadas han recibido antecedentes irrefutables, con clara infracciones a las normativas que regulan la institución, ingentes vicios en la legitimidad, objetividad y precariedad en las actuaciones de diferentes departamentos. En un puro ejemplo -seré un poquito autorreferente-, en mi caso personal, denuncié a funcionarios que se presentaron tres horas más tarde a tomar procedimientos policiales en estado de ebriedad, lo que constó en una grabación de audio y video. Por ese hecho me sancionaron con tres días de arresto por un supuesto montaje. Se presentaron pruebas irrefutables: videos con peritaje forense, declaraciones de un civil que se encontraba en el sitio del suceso y la misma declaración culposa del oficial. La prueba es que dos meses después fue encontrado borracho en un terminal de buses y trasladado, por oficio, por Carabineros de Chile a la Bicrim de Los Vilos, validando, con esto que mi testimonio era cierto. Tenía problemas con la bebida.

La investigación interna llevada a cabo por el comisario Mauricio Pozo Méndez, quien tiene una reprochable hoja de vida: manejo en estado de ebriedad, acoso sexual y laboral a una funcionaria, pérdida de valores de viático y ahora continúa gozando de los beneficios que Chile le otorga.

Se presentó sendo recurso de invalidación en sede administrativa. Pero ¿qué hizo Jurídica? Soslayó la prueba y ajustaron a derecho las leyes especiales sin ningún tipo de control; o sea, fueron parciales.

En su relato, el señor director que estuvo acá presente en esta mesa, señaló ser profundamente sincero y transparente. Sin embargo, se descarta de plano al señalar que la mayoría de la situación analizada ocurrió en las administraciones pasadas, tratando de hacer borrón y cuenta nueva. No obstante, ha habido varias situaciones reprochables en su mando, como dos violaciones a funcionarias cometidas por sus propios colegas. Una de ellas es una profesora que solicitó reserva de identidad; la otra, es Mitzi Liberona, quien fue violada por un funcionario que ahora goza de mejores beneficios institucionales que antes, mientras que Mitzi tuvo que renunciar, dada la presión psicológica a la que estaba expuesta.

Sin ir más lejos, el 2 de diciembre de 2022, hubo un accidente de tránsito que se registró en el kilómetro 335 de la Ruta 5 Norte, en la cuesta El Teniente, Región de Coquimbo, donde mueren tres funcionarios y dos civiles. Claramente acá hay una falta de protocolo en el mando del actual director general. ¿Qué pasará con esos funcionarios? ¿Van a ser abandonados también por la institución?

Señor director, si me está escuchando, Chile está siendo testigo de relatos aberrantes, de torturas con secuestros, violaciones, acosos sexuales, violencia de género,

diagnósticos falsos, persecución laboral, desvinculación y discriminación arbitraria, suicidios, suicidios inducidos y homicidios no aclarados. De estas obligaciones debemos hacernos cargo como Estado y no buscar el camino fácil gozando solo de los derechos de liderar una institución.

El señor director critica y cuestiona que la justicia ha operado dentro del marco legal vigente y que en los casos administrativos el personal puede recurrir a la Contraloría General de la República, a fin de que sea ella quien analice y determine eventuales vicios de legalidad de los actos administrativos. En ambos casos, ustedes hacen uso de circunstancias normativas que afectan su validez, ajustando a derecho de forma muy tenue o simplemente soslayando la prueba a su beneficio, lo que repugna con un debido proceso.

Es más, los órganos de control se han alineado con la PDI; incluso, cuando un funcionario denuncia entra en juego el Consejo de Defensa del Estado; porque, claro, es su misión defender a las instituciones.

¿Qué ventaja tiene un funcionario común ante este poderoso organismo? Parece que a los representantes de la Policía de Investigaciones de Chile no les queda claro que esta es una instancia política, que tiene la misión de ver más allá de la forma, ve el fondo, donde están quedando al descubierto graves irregularidades administrativas que la institución ha cometido.

En los mismos medios de prensa el señor director de la PDI señala que es transparente en sus procedimientos y que si existen errores, habría que corregirlos. ¡Esta es su oportunidad!, porque, a mi juicio, los errores más aberrantes tienen nombre y apellido: subinspectora Valeria Vivanco, muerta por una bala que provino del arma de su propio colega; la familia denuncia abandono de la institución, y el Ministerio

Público abrió una causa por obstrucción a la justicia. Todos los funcionarios sancionados por el señor director ahora se encuentran trabajando, gozando de beneficios que Chile les otorga.

La detective Danitza Araya, lesionada de gravedad, postrada en silla de ruedas por una bala que provino del arma de su propio colega. En este caso, el mismo señor director le indicó a Danitza Araya, en 2021: "Si quieres te traigo a tu compañero que te disparó para que te pida disculpas". ¿Disculpas? ¿Será suficiente?

Condenan a una persona que la atropelló. Es cierto, la atropelló. Debiera haber sido condenado, pero no condenan al funcionario. No tan solo eso, ahora intentan ejercer represalias contra su hermano. Me pregunto: estando Danitza en la escuela, ¿cuándo fue la última vez que el director se acercó a saludarla?

Un joven civil fallecido, Agustín Plaza. Le disparó un funcionario activo de la PDI en una fiesta en noviembre del año 2021 cuando el director general, señor Sergio Muñoz Yáñez, estaba al mando de esta institución. Claro, se dio de baja al funcionario. Lógico. Pero la institución debe hacerse cargo. No obstante, la familia está completamente abandonada.

El comisario Claudio Orellana Torres, muerto el año 2007. Le dispararon por la espalda a 14 centímetros de distancia. La familia y su madre acusan y denuncian que a su hijo lo mató su propio colega. Su familia ha quedado completamente abandonada por la institución.

El inspector Francisco Gutiérrez, muerto el año 2019. Lo encontraron con dos orificios de proyectil. Uno en su pierna y el otro en la cabeza. Hallaron su cuerpo a menos de un kilómetro del cuartel general de Viña del Mar. Para la PDI fue un suicidio. Este homicidio -según la familia- ocurrió cuando el

mismo señor director general actual era jefe de la de la PDI en la Región de Valparaíso.

Subcomisario Sebastián Ley Reyes, muerto el año 2007. Supuestamente se disparó en su cabeza en una fiesta en la casa de uno de sus jefes. Extrañamente el joven profesional, contador auditor, se habría suicidado. Su madre llora todos los días su muerte, desde el año 2007. Y la PDI se desentiende.

La madre siente que su hijo nunca se hubiese quitado la vida. Pero, bueno, también fue abandonada por la institución, sin contención, sin verdad.

La comisaria Cynthia Pérez, muerta el año 2018. Supuestamente se disparó en su cabeza en el cuartel de Santiago Centro después de un acoso reiterado de su jefe. Raramente, en la unidad nadie vio nada. Un marcado comportamiento de códigos de silencio. Y su familia abandonada por la institución.

El inspector Hans Kay, herido de por vida con una bala el 2017, bala que provino de su colega. En este caso inculparon a un inocente de la misma forma como lo hicieron en el caso de Valeria Vivanco. Solo que este inocente no corrió con la misma fortuna y cumplió una condena por cinco años. ¿Qué pasó con su verdugo? También fue abandonado por la institución.

El inspector Manuel Ferrada, muerto el año 2015. Supuestamente, según la Policía de Investigaciones de Chile, se suicidó. Encontraron su cadáver en el Cajón del Maipo. Este caso el Ministerio Público lo cerró en mayo del 2022 y concluyeron que fue muerte indeterminada. ¡Qué injusto!

Toda esta calamidad es evidencia clara de que continúa el mismo *modus operandi* que tiene la institución: abandonar y esconder la inmundicia debajo de la alfombra, como si todos estos oficiales y sus familias, que entregaron a su hijo, hija o hermana a la Patria no valieran nada.

Al señor director, si llega a ver esta grabación, es un momento histórico para que cambie el rumbo de esta policía y le dé tranquilidad a cientos de familias. Si es demasiado para usted, renuncie, porque Chile necesita líderes.

Todos los casos han dejado al descubierto irregularidades y actuaciones ilegales con un marcado patrón de conducta de funcionarios de la PDI. Patrón de conducta enmarcado principalmente en el tráfico de influencias, redes de protección y códigos de silencio.

El tráfico de influencias ha quedado de manifiesto con la desigualdad de trato y actuaciones discrecionales que atentan contra las garantías que nos otorga nuestra Constitución: igualdad ante la ley.

Las redes de protección quedan demostradas con el desvío de las investigaciones y ocultamiento y destrucción de evidencia.

Los códigos de silencio quedan demostrados con confabulaciones entre funcionarios para liberar de responsabilidades administrativas y/o penales.

Un claro ejemplo de desigualdad de trato, que muy bien pueden entender los señores Mohamed Danilla y el señor Jorge Cabané, relacionados con el artículo 151 del Estatuto de Personal de la PDI. Una máquina para desvincular funcionarios de forma irregular a su antojadiza conveniencia.

El artículo 151 dice: "El jefe superior del servicio podrá considerar como salud incompatible con el desempeño del cargo, haber hecho uso de licencia médica por un lapso de 180 días sin mediar declaración de salud irrecuperable".

Son cientos de funcionarios que han sido víctimas de este artículo 151 perdiendo todas sus imposiciones y dinero de desahucio por computar 180 días. No obstante, existen funcionarios que habiendo cumplido mucho más de 180 días

mantuvieron su trabajo, gracias al tráfico de influencias y las redes de protección.

Voy a nombrar solo un caso. La señora María Olga Alarcón Reyes, que se tomó más de 700 días de licencia médica y nunca se le aplicó el temido artículo 151. Claramente eso no pasaría por ser la cónyuge del actual subdirector, señor Lautaro Arias Berrocal.

Uno de los casos fuertes de esta comisión fue el exfuncionario señor Fernando Herrera, quien después de su alta médica, en enero de 2016, 10 meses después fue diagnosticado con una patología de carácter reservado, aplicándole inmediatamente el artículo 151 de forma arbitraria, discriminatoria y sin informe técnico.

En esta misma comisión declaró la señorita Verónica Garrido, quien también es víctima de la PDI. Una profesional con experticia irreprochable, con más de 14 años en la institución, quien ha dejado al descubierto los diagnósticos falsos realizados por los señores Mohamed Danilla y Jorge Cabané. Diagnósticos falsos que rayaban en lo penal.

Otra evidencia en la desigualdad de trato son las juntas calificadoras y apelaciones del personal de la PDI, integradas supuestamente por dos magistrados de la República con derecho a voz y a voto. Es mentira. Si tuvieran voz y voto no dejarían que oficiales con reprochable conducta continúen en el servicio de la institución y no darían de baja a funcionarios que podrían ser un aporte para Chile.

Tenemos mucha evidencia respecto a eso.

El señor director señala que la institución ha participado de manera activa y comprometida con el fin de responder a las peticiones de esta comisión. No obstante, nuestras diputadas y diputados, han sido testigos que los representantes de la PDI se han sentado en esta mesa a leer extensos documentos que no

se cumplen, o se cumplen a conveniencia, subestimando los conocimientos de los parlamentarios con el único propósito de distraer a este organismo fiscalizador y eludir su acción.

Me voy a referir al oficio N° 31 del 25 de octubre de 2022, en que se solicita quiénes hacen clases en la Policía de Investigaciones de Chile, y también lo amplían para preguntar cuáles fueron los criterios considerados en el cambio del alto mando del 14 de octubre de 2022.

Respecto a los criterios considerados para el cambio de mando simplemente se soslayó esta información, porque claramente el criterio no obedece a la meritocracia, sino que a favores que se han logrado a lo largo de su carrera, de la misma forma que el señor director general, clara coincidencia de nepotismo, porque no se podría negar que el exdirector Carlos Yáñez Villegas es su primo.

En la misma respuesta de oficio nos podemos percatar que quienes forman a los futuros oficiales son exfuncionarios y funcionarios activos. También nos percatamos que hacen clases funcionarios del Poder Judicial. Claramente se forman redes de contactos que alimentan el tráfico de influencias, creando sociedades secretas donde los favores son transversales. Que esto ocurra es absolutamente grave tomando en consideración que uno de los magistrados revocó la prisión preventiva de Héctor Espinosa Valenzuela porque hacía clases en la escuela.

Las redes de protección quedan al descubierto incluso en entrevistas públicas hechas por el director general. El año 2021, en TVN y Radio Biobío, señala que el actual imputado Héctor Espinosa Valenzuela, fue un gran líder y una persona íntegra, argumentando que siempre estuvo alineado con el alto mando y su dirección. Entonces, podríamos creer -no imputar- que su alineación tiene que ver con encubrimiento de

malversación de caudales públicos, lavado de activos y falsificación de instrumento público.

Llama fuertemente la atención que el exdirector, actual imputado, señor Héctor Espinosa Valenzuela, haya sido nombrado director general manteniendo en su hoja de vida 14 días de arresto por graves faltas a la probidad y en que se involucró en una riña en estado de ebriedad en compañía de una cónyuge de un colega de la PDI.

Extrañamente, las hojas de vida fueron ocultadas o destruidas ¿Qué pasó con los controles externos a los que supuestamente está sujeta esta institución en el marco de plena sujeción al poder civil?

¿Le ocultamos información a nuestro Presidente?

Llama la atención que se nombrara como jefe de la Inspectoría General, al prefecto general señor Claudio González Hofstetter, acá presente, quien es sindicado por haber participado en el caso de secuestro y tortura mediante choque eléctrico producidos por un magneto telefónico llamado "la lora", contra el joven aspirante Mauricio Flores Rodríguez, el año 1988, al interior de la escuela de formación de oficiales policiales Arturo Alessandri Palma, como quedó escrito en el respectivo sumario interno a partir de la providencia secreta reservada N° 63, del 7 de abril de 1988.

Los crímenes de lesa humanidad no prescriben.

Nos llama la atención que el señor Mohamed Danilla Herrera, prefecto inspector, continúe siendo parte de esta institución porque realiza diagnósticos falsos, que rayan en lo penal. Fue protagonista de lesiones a una mujer en la vía pública, jueza de policía local; fue cuestionado por el fallecimiento de un paciente a su cargo; fue cuestionado por procedimientos médicos negligentes; fue cuestionado en anomalías en el otorgamiento de beneficios de salud. Ha resuelto en varias ocasiones enviar

a trabajar a funcionarios con lesiones de carácter invalidante. Tuvimos un caso importante, el señor Gonzalo Aljaro Lapolla, con un grave diagnóstico en su rodilla y que fue enviado a trabajar. Después de que fuera enviado a trabajar, empezó con problemas psicológicos, depresión y estuvo dos veces a punto de quitarse la vida.

Podría referirme a otras jefaturas, pero claramente sería un riesgo para mi persona, porque en esta sesión no solo se han ventilado tristezas, rabias y desilusión, sino que existe un factor común: el miedo. El miedo del actuar de algunos funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile.

Por último, me estoy dirigiendo al Ministerio del Interior, por su intermedio, señora Presidenta, considerando casos que podrían tener reparación inmediata con una sola firma del Ejecutivo -voluntad política- es que se efectuó una consulta directa al subsecretario del Interior, señor Manuel Monsalve, respecto de las posibilidades de reintegración de los oficiales desvinculados de forma irregular e ilegal por la institución. Su respuesta fue tajante, no tiene facultad para reintegrar funcionarios, argumentando que solo se revisarán casos conforme a la ley N° 21.427, que entró en vigencia el 17 de agosto de 2022, dejando fuera todos los casos de desvinculación arbitraria e ilegal que se han ventilado en esta comisión, dejando en la brecha de la impunidad los actos aberrantes de algunos funcionarios de la PDI. Y suena contradictorio, cuando en entrevistas públicas, el mismo señor Manuel Monsalve señala que "un país no funciona si la impunidad es regla".

Sabemos que nuestro Presidente indultó a diez personas que habrían sido injustamente condenadas. Entonces, queda de manifiesto que también tiene la facultad de reparar el daño causado por el Estado. Por moral, partamos con algo sencillo,

contratemos a los funcionarios que fueron desvinculados de forma arbitraria e ilegal en las mismas condiciones que debieran mantener, aprovechando que la institución cuenta con un presupuesto aprobado por más de 524 millones de dólares para 2023.

Pero, ¡ojo!, creemos un departamento de control externo, implacable, porque ha quedado demostrado que los departamentos de control interno de la Policía de Investigaciones de Chile no han dado resultados. Primero, por ser una institución jerarquizada, donde difícilmente un subalterno imputará a un superior por conductas indebidas. Segundo, por el tráfico de influencias que se logra en el transcurso de la carrera, que les permite tomar decisiones parciales. Tercero, porque el alto mando ha demostrado no tener las competencias básicas para administrar, de buena forma, esta policía.

Señora Presidenta, en esta Cámara se han ventilado graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos. Debo reiterar en nombre de todas las familias que confiamos en todos ustedes, honorables diputadas y diputados, porque fueron elegidos por Chile para defender al débil contra un sistema burocrático que tiene el monopolio de violencia física en sus manos, violencia que ha quedado de manifiesto al ser ejercida por agentes del Estado: funcionarios de la PDI. Confiamos en su imparcialidad, la que no encontramos en la Policía de Investigaciones de Chile, a la que un día soñamos pertenecer y pertenecemos.

Muchas gracias por el tiempo, señora Presidenta.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Gracias a usted. Creo que era un tiempo que se merecía, además, por la espera, por alguna citación a la que usted llegó y en la que no pudimos sesionar.

También le agradecemos en nombre de las familias.

Informo que nos llegaron las preguntas de un exdetective, el señor Ricardo Bopp, por si acaso, aquí están las preguntas.

Ofrezco la palabra por si algún diputado tiene alguna pregunta para don Andrés Cáceres.

Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia)- Señora Presidenta, quiero felicitar a don Andrés Cáceres, porque hizo una recapitulación de todos los casos de manera rápida, muy directa. Creo que hacía falta.

Además, me imagino que quienes hoy nos acompañan no tuvieron el tiempo de seguir todas las sesiones; por lo tanto, nos permite repasar todos los casos, el sentido de esta comisión. Es lamentable -y lo comparto- que no esté hoy el director general para haber escuchado las palabras y el emplazamiento en nombre de las familias. Por lo mismo, quiero insistir, señora Presidenta, en que se cite al director general bajo apercibimiento.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Sí.

Tiene la palabra la diputada Alejandra Placencia.

La señora **PLACENCIA** (doña Alejandra).- Señora Presidenta, de más está decir que se agradecen las exposiciones, porque nos otorgan claridad para y contrastar elementos. Yo creo que eso es superimportante para hacernos un juicio fundado, para que en el fondo esta comisión finalmente arribe a un informe que sea contundente, robusto e incuestionable. Yo creo que eso es fundamental.

Por eso, por su intermedio, Presidenta, quiero solicitar a nuestro invitado que nos deje su intervención para poder acceder posteriormente y revisarla en detalle, y lo mismo quiero solicitar a quienes nos acompañan de parte de la institución, para que podamos revisar la documentación acuciosamente *a posteriori*.

Gracias.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Eso se encuentra en las actas y va a quedar a disposición de los miembros de la comisión.

Me gustaría que tomáramos un acuerdo para que el documento que acaba de exponer don Andrés Cáceres se le hiciese llegar al director general de la PDI. Creo que ese sería una buena medida.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

A continuación, intervendrá el médico psiquiatra de la dotación del Departamento de Medicina de la Jefatura Nacional de Salud de la PDI.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el señor Jorge Cabané.

El señor **CABANÉ** (médico psiquiatra de la dotación del Departamento de Medicina de la Jefatura Nacional de Salud de la PDI).- Presidenta, en primer lugar, quiero presentarme.

Mi nombre es Jorge Cabané y efectivamente soy médico psiquiatra del Centro de Salud de la Policía de Investigaciones y trabajo desde hace más de diez años con la institución.

Tenía la idea de que iba a haber preguntas y efectivamente estaba dispuesto a responderlas. Quizá la dinámica es distinta a lo que yo esperaba.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Se lo aclaro. Y pregunto de inmediato también a don Mohamed y a don Claudio si ellos traen una exposición o también vienen a responder preguntas.

Un señor **INVITADO**.- A responder preguntas.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Efectivamente.

También tengo mis preguntas.

Soy la presidenta accidental, porque el diputado Calisto está en otra comisión, pero puedo resolverlo con la ayuda de Secretaría y de los demás parlamentarios.

Hay algunas preguntas que son generales y otras que son directas. Entiendo que la diputada Claudia Mix tiene preguntas directas para los invitados. También puedo realizar las preguntas que acaban de llegar para el director general y otras para el señor Claudio González.

Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señora Presidenta, la mayoría de las preguntas van dirigidas al director general; por lo tanto, vamos a dejarlas, porque, de seguro, no podrán hacerse cargo de esas respuestas ninguno de los presentes. Incluso, no creo que el señor Erick Menay pueda responder las preguntas que estaban elaboradas para el director. Así que haré dos o tres preguntas directas, aprovechando la presencia del prefecto inspector Mohamed Danilla Herrera...

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Disculpe, diputada Mix.

Tiene la palabra la diputada Placencia.

La señora **PLACENCIA** (doña Alejandra).- Presidenta, quiero sugerir algo a la diputada Mix y a la comisión. Aunque haya algunas preguntas que no puedan ser respondidas ahora, como van dirigidas al director, sería bueno que al menos quedaran expresadas en la comisión.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Muchas gracias por el comentario.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- ¿Entonces hacemos las preguntas generales y después las específicas?

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Exacto.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- En cuanto a los relatos que tuvimos en la comisión, tratando de ser lo más precisa posible, hubo un aspecto que nos dejó bastante choqueados por decir lo menos, que tenía que ver con los casos de homicidio y suicidio.

Tuvimos a las madres de los funcionarios, y al padre, en el caso de Agustín Plaza, y todos compartieron con nosotros el dolor de no haber podido vestir a sus deudos, vestir a su víctima, en el momento en que tuvieron que ir a reconocer los cuerpos en el Servicio Médico Legal.

Quiero preguntar directamente al director general si esa fue una instrucción del alto mando, porque desconozco si el Servicio Médico Legal lo tiene como protocolo. Tengo entendido que no, por eso nos llamó mucho la atención. Coincidentemente en todos los casos las familias no pudieron vestir a las víctimas.

En los mismos casos, las familias refieren que los jefes a cargo de los distintos operativos de alta complejidad no han recomendado el uso de elementos de protección personal, como los chalecos antibalas, en la mayoría de los casos. También, específicamente, donde hubo fuego cruzado, los policías que estaban activos no tenían chalecos antibalas.

Otra de las preguntas, respecto de los casos de delitos sexuales, es que las víctimas han sido separadas de sus funciones o trasladadas; en cambio, los victimarios o agresores siguen en las dependencias.

Da lata hacer preguntas al vuelo. No sé si el director general estará conectado.

Otra de las preguntas y de las denuncias realizadas, a propósito de acoso sexual, laboral e intrafamiliar, es si existe consumo indebido de sustancias o drogas, estupefacientes, faltas a la probidad al interior de la institución. Le preguntamos al señor Erick Menay y no supo responder esa pregunta.

En la lista a que hacía mención Andrés Cáceres, a propósito de la existencia de profesores de la institución, hay ministros, jueces, fiscales. En la práctica, ¿qué tipo de vínculo se establece con ellos? Nos parece que es un poco grave tener a quien podría aplicar cierta independencia a la hora de revisar un caso o una denuncia.

En el caso de los suicidios, ¿cuál ha sido la evaluación o la periodicidad con que se evalúa a los activos para ver su capacidad de porte y uso de armas? Seguramente, el área de salud mental tendrá algo que decir al respecto.

Quiero hacer dos preguntas puntuales al prefecto inspector Mohamed Danilla, jefe nacional de Salud de la PDI, y a don Jorge Cabané.

¿Por qué en el caso del señor Germán Vásquez se hicieron dos diagnósticos médicos que son contradictorios, ambos expedidos por el mismo médico psiquiatra, don Jorge Cabané? Misma cosa sucedió con el caso de Fernando Herrera, a quien se le repitieron uno y otro de los diagnósticos; fueron distintos hasta que se le dio el alta y, posteriormente, su examen privado.

Por otra parte, en el caso de Catalina Navarro pasa exactamente lo mismo. Don Jorge Cabané Rivas realiza un diagnóstico a una aspirante. En ese tiempo Catalina Navarro era una aspirante,...

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Disculpe, diputada, le quiero pedir que plantee directamente su pregunta. Sé que usted está haciendo una introducción, pero, por favor, le pido que haga sus preguntas.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Por supuesto.

Lo que pasa es que era una aspirante y a un aspirante no se le hace un diagnóstico, a menos que haya sido en la entrevista de ingreso. Ella misma reconoce que sufrió una patología y, finalmente, se le atribuyó una patología a esta aspirante, que después fue cambiada y respaldada por médicos externos a la institución.

Entonces, quiero que el señor Cabané se refiera al caso de la aspirante Catalina Navarro, que fue uno de los que se expuso en la comisión.

Más adelante le pediré hacer uso de la palabra, Presidenta.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el señor Mohamed Danilla.

El señor **DANILLA** (jefe nacional de Salud de la PDI).- Me gustaría hablar como jefe Nacional de Salud, pero también como presidente de la Comisión Médica.

Me presento nuevamente. Soy Mohamed Danilla, oficial de Sanidad, con 30 años en la institución, estuve durante muchos años en Iquique. Soy médico desde 1980; general de zona -hice toda la peregrinación que hacemos los médicos-, especialista en cirugía y en otras subespecialidades, especialmente en trauma, vascular, digestivo.

En mis inicios, en la institución partí como un médico regimentario, o sea, medicina general y otros. Después fui creciendo en la gestión, hasta llegar a ocupar el cargo de jefe del Departamento Contralor de Salud, 2015, 2017, y llegué al Alto Mando en 2020. Además, fui presidente de la Comisión Médica en 2017.

Ahora, me gustaría referirme un poco a lo que mencionó el señor Cáceres, para ir contextualizando y no mezclar los dos grandes temas que tiene que ver la Comisión Médica.

La Comisión Médica es un organismo colegiado que no tiene superior jerárquico, que está dado por un DFL, de 1980, que la establece. Dicha instancia se aboca a los actos administrativos médicos de la institución, no a lo que se relaciona con la salud asistencial o clínica. En esa área autorizamos los montepíos, los años de abono, los beneficios, etcétera, y también vemos la aptitud de los funcionarios para realizar determinadas actividades.

Al respecto, tenemos el artículo 150, del Estatuto Administrativo, que se refiere a cuando la salud no es compatible con el cargo, y aquí es donde se mezcla el asunto desde el punto de vista de la salud mental.

Para usar un arma -herramienta entregada por la sociedad chilena a la Policía de Investigaciones de Chile-, para que puedan usar armas de fuego los oficiales y asistentes policiales, se debe tener una condición de salud mental compatible con ello. Por lo tanto, no podemos entregar un arma a quien sufre alguna patología como, por ejemplo, un trastorno de personalidad, que involucra elementos que no son monitorizables ni tratables. No podemos tener a alguien que, permanentemente, le esté dando un medicamento a un funcionario para que pueda usar un arma de fuego, porque el giro del negocio que tiene en el uso del arma debe tener una contextualización.

En ese sentido, la diputada Mix acaba de explicar dos casos en donde existen estos diagnósticos que, por un lado, hablan de una salud mental leve como, por ejemplo, un trastorno de angustia, una reacción angustiosa. Pero, después, de fondo, hay un trastorno de personalidad.

En uno de los casos que mencionó se presentaba un trastorno de personalidad -lo voy a decir porque estamos en una comisión en donde hay que decir la verdad- limítrofe y, obviamente, a dichas personas es poco asequible asignarles el uso del arma.

Después, hay otros trastornos de personalidad que el doctor Cabané puede explicar mucho mejor que yo, y con eso somos muy rigurosos.

Señores parlamentarios, les puedo decir que sucede lo mismo en el caso de que hubiera un oficial de la Aviación o un piloto que tenga un trastorno de personalidad. Usted no le puede

permitir pilotar una nave con 200 pasajeros, porque no puede depender de su estado de ánimo lo que pueda ocurrir en un momento clave del manejo de la aeronave. Esto es lo mismo.

Respecto del otro caso al que se refería el señor Cáceres, en cuanto al artículo 151, respecto de actos administrativos, el estatuto señala que si alguien está faltando seis meses seguidos durante dos períodos computables de calificadorio, que son más de 180 días, si la persona no tiene ninguna razón de salud que se corresponda con, por ejemplo, enfermedades, con maternidad, con hijos menores de un año, con actos de servicio, enfermedades preventivas, sacando todo ese espectro de días acumulativos, el jefe del servicio informa al director general que ese funcionario no cumple con la condición de salud para realizar su función, ya sea policial o administrativa, o lo que sea.

En ese orden de ideas, a esos seis meses que pasaron puede sumarse, por ejemplo, una fiebre tifoidea, una operación de vesícula, etcétera, es decir, tuvo el sumo de la mala suerte, pero son todas recuperables, no hay ninguna invalidante, y en esas se aplica, con el único objetivo de dejar el cargo en vacancia, ya que ese es el espíritu de la ley, pero, obviamente, para no cometer arbitrariedades, esos casos son traspasados a la Comisión Médica para que diga que esas enfermedades no son ninguna de esas que tenga la posibilidad de ser una injusticia para el funcionario.

Por eso, separo las aguas en ese sentido: el artículo 150, para ver la aptitud, y el artículo 151, que es un acto administrativo de alguien que faltó más de 180 días en dos períodos, obviamente, en forma acumulativa, hace más de 180 días y con lo cual se le pide dejar el cargo en vacancia para

que alguien lo reemplace y no afecte la carga laboral de los funcionarios.

Ahora me refiero al señor Andrés Cáceres, ya que me menciona en algunas actividades propias de mi labor, porque yo, por un lado, soy oficial de Sanidad, pero también soy cirujano, desde el año 1980; tengo cuarenta y tantos años en el ejercicio liberal de la profesión. O sea, he estado como jefe de turno, jefe de cirugía, director del Hospital de Iquique, instructor de TLS, he operado montones de veces. No voy a tirar todo mi currículum, pero también tengo derecho a tener algunos eventos que son naturales del ejercicio liberal de la profesión y de lo que tengo que hacer, porque estoy jugando al fuego y he sido jefe de turno por montones de años y ahora estoy como jefe de residencia quirúrgica del Hospital San Juan de Dios.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- ¿A qué se refiere con "tengo derecho a tener algunos eventos"?

El señor **DANILLA** (jefe nacional de Salud de la PDI).- Me refiero a derecho a tener algún evento, pero no tengo ninguno en que esté imputado. Ninguna cosa.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- ¿De equivocarse?

El señor **DANILLA** (jefe nacional de Salud de la PDI).- No de equivocarme...

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Respecto de la pregunta de la diputada Mix, cuando usted dice que tiene derecho, ¿se refiere a que tiene derecho a equivocarse?

El señor **DANILLA** (jefe nacional de Salud de la PDI).- No, a lo mejor la palabra no está buena. Me refiero a que, en el ejercicio de haber operado a miles de pacientes, de repente

una infección de herida operatoria, algún tema de una neuropraxia de una cirugía en la cual después se recupera, y hay un tratamiento, es decir, es parte de la naturaleza de la pega del cirujano. Es eso, nada más.

No he sido sancionado, no tengo ningún tema, no he pagado con penas de ninguna cosa. Que eso quede claro, es parte de las cicatrices de la vida. Eso.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Muchas gracias, don Mohamed Danilla, jefe Nacional de Salud de la PDI.

Hizo referencia al señor Jorge Cabané y quiero aprovechar el espacio de las preguntas para ver cuál es su impresión respecto de la cantidad de casos expuestos en esta comisión, donde se repite el hecho de que la gente ha atacado contra su propia vida, intentos de suicidio de muchos casos que se han expuesto acá, por la presión, el sentirse hostigados, las anotaciones, etcétera.

Como especialista en la materia, ¿le llama la atención? ¿Tienen estadísticas al respecto?

Tiene la palabra el señor Jorge Cabané.

El señor **CABANÉ** (Departamento de Medicina de la Jefatura Nacional de Salud de la PDI).- Señorita Presidenta, efectivamente siempre debe llamar la atención y es un motivo de preocupación mayor, porque el suicidio es la peor de las posibles evoluciones en la vida de las personas; terminar con la vida.

Efectivamente, el cuidado de la integridad es básico para un médico, más para una comisión e insisto en que el tope es el intento de suicidio y el suicidio.

Para entender lo que efectivamente es el suicidio en la institución, se debiera partir con algo general. Voy a sacar algunos datos, que después pueden certificar en Google. En el mundo hay una tasa de 16 suicidios por 100.000 habitantes, eso para la población general, independientemente de la edad. Para Chile, es algo más bajo: 12 por cada 100.000 habitantes.

Para la institución, se hizo un estudio entre 2007 y 2018, 11 años de seguimiento, y resultó una tasa por 100.000 habitantes más baja que la población general. En otras palabras, una actividad que efectivamente está relacionada con alto nivel de estrés, exigencias por sobre lo que otras actividades laborales exigen, horarios que son absolutamente distintos a los de cualquier trabajo habitual, por así decirlo, y un largo etcétera, tenemos una tasa en la institución más baja que la de la población chilena, cerca de 10 por 100.000 habitantes.

Entonces, una impresión es que obviamente interesa tener claridad respecto de lo que significa, implica y la importancia que la institución le da al intento de suicidio y al suicidio. Pero en términos objetivos, de números, y no es la declaración individual del caso específico, está más bajo que la población general y más bajo que en el mundo.

Por ejemplo, si aquí trabajan 1.000 personas, va a haber un suicidio, independientemente de cuán bien estén, cuánto bien trabajen, que tengan un horario específico que se cumpla, que el empleador sea fantástico y muy bueno, de igual manera va a haber suicidios en la población. Como digo, la gracia es saber que para la institución es más bajo.

Cada vez que se obtuvo el dato de suicidios se hizo el seguimiento. En otras palabras, no es algo que quede en el aire

o que sea un dato sin importancia. Efectivamente, se revisaron las fichas siquiátricas, y se hizo autopsia del caso, lo que significa desde tener la historia clínica, los datos y antecedentes mórbidos de enfermedades que haya padecido la persona; también de todos los médicos, porque influyen las condiciones en otros órdenes o aspectos en la vida que determinan ese intento o el suicidio consumado.

Ahora bien, hay muchos factores que pueden ser observables posteriormente en un caso de suicidio específico, por ejemplo, que lo hizo en el lugar donde trabaja, como el caso de la funcionaria; o lo hizo a cien metros del lugar de trabajo, o lo hizo en su domicilio.

Es difícil transmitir esto, pero el lugar de ocurrencia, la forma en que se efectúa; si es por arma, si es por ahorcamiento, si es por cualquier vía, es muy llamativo y efectivamente cada vez que a cualquier persona le relatan algo tan serio, tan grave, tan doloroso, como es un suicidio, claro que hay que atenderlo, pues las causas individuales y específicas tienen importancia. Pero el grado de relevancia para calificar ese suicidio como secundario a una situación específica es como decir, perdón que sea tan banal, pero es como decir: mira, esa persona el mismo día fue a comprar pan, y, por lo tanto, el hecho de comprar pan implica que le hizo mal. Es una conclusión posterior a la observación de un hecho. Es fácil atribuírselo cuando uno no tiene en consideración todos los otros elementos que efectivamente están a su alrededor.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el representante de la Agrupación de Víctimas, señor Andrés Cáceres.

El señor **CÁCERES** (representante de la Agrupación de Víctimas).- Señorita Presidenta, acá no se cuestiona el profesionalismo de los médicos que están presentes, ni la forma de trabajo. Lo que se está cuestionando acá son actos administrativos.

Por ejemplo, el señor Danilla señaló que cuando algunos funcionarios tienen problemas psicológicos efectivamente no pueden portar su armamento. Pero tenemos casos que sí los han mandado a trabajar con armas y con licencia médica, como el del señor Hugo Bruna, funcionario activo de la Bicrim de Cañete.

Respecto del artículo 151, me gustaría que me aclararan por qué algunos sí y algunos no; por qué el artículo 151 deja sin indemnización, sin desahucio, a muchos funcionarios y funcionarias, que inclusive con 19 años de servicio son dados de baja, que han tenido toda una carrera intachable y son dado de baja a través de dicho artículo.

Nos llama la atención, porque existen muchos casos y podría nombrar algunos: Silvia Muñoz Álvarez, Mauricio Riveros Concha, Marta Estay, etcétera; muchos funcionarios que no han sido dados de baja por el artículo 151, por lo que quisiera saber si existe algún tipo de tráfico de influencias para que estas personas sigan trabajando en la institución.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Antes de que respondan, quiero hacer una aclaración. Les recuerdo que estoy en calidad de Presidenta accidental y acá hubo una invitación por temas específicos, por las preguntas al señor Jorge Cabané.

La invitación al señor Mohamed Danilla es para que se refiera a los cuestionamientos que se han efectuado a sus diagnósticos psiquiátricos.

La invitación al señor Claudio González, jefe de la Inspectoría General de la Policía de Investigaciones, es para que se refiera en específico al caso del exfuncionario de la Policía de Investigaciones, señor Ricardo Bopp Negrete.

Esa es la invitación específica, para que se refieran a esos casos.

Tiene la palabra el señor Mohamed Danilla.

El señor **DANILLA** (jefe Nacional de Salud de la PDI).- Señorita Presidenta, también me sorprendió, pues nunca hago diagnósticos psiquiátricos. Soy el presidente de la Comisión Médica, por ser el oficial de sanidad más antiguo y presido la Comisión. Ese es mi cargo.

Obviamente que el insumo que da la patología de salud mental lo entrega nuestro perito, que es el doctor Cabané, o algún otro, pues hay dos psiquiatras más en el centro de salud.

Entonces, con eso, más las pruebas psicológicas, se hace un diagnóstico y se delibera entre quienes conformamos la Comisión Médica, que somos cinco integrantes: el oficial de sanidad más antiguo, un cirujano, un médico internista, un médico general y un traumatólogo. Ahí están los cinco componentes y es una decisión unánime.

Entonces, a lo mejor, ponen eso, porque en los informes técnicos, como soy presidente de la comisión médica, figuro firmando el tema.

Respecto de la misma pregunta que hizo el señor Cáceres sobre por qué -no en las mismas palabras, pero lo interpreto de esta

manera- hay arbitrariedad en definir algunos sí 151 y otros no, y mencionó a la señora Olga, esposa del señor prefecto general Lautaro Arias. Doña Olga tiene 710 días, es decir, tiene razón, pero todas califican como licencia tipo cinco, son de acto de servicio, y esas no califican, se excluyen. Se trata de licencias que no suman, porque son como las enfermedades maternas, las enfermedades preventivas, cáncer, tuberculosis u otras patologías cardiovasculares.

La señorita **SANTÍBAÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- ¿Hay alguna enfermedad mental?

El señor **DANILLA** (jefe nacional de Salud de la PDI).- No hay ninguna psiquiátrica. No califican, porque las enfermedades profesionales o de acto de servicio, por ejemplo, una persona amputada por un volcamiento, un accidente o un baleado, todos esos días no le computan para el 151, para justificar el tema.

Ahora, ¿qué pasa con el 151? Si empezamos a reflexionar un poco, este país es el único donde al funcionario público se paga el ciento por ciento de la tasa de reemplazo y cuando se paga una tasa de reemplazo de ciento por ciento, la única manera efectiva de controlar -me salgo un poquito del tema, pero está directamente relacionado- es que las contralorías deben ser efectivas, es decir, que, basadas en el conocimiento médico, debes decir cuánto se demora en sanar una patología. Hay un más menos y uno aplica un poquito más de anchura para decir hasta este momento puede llegar. Por ejemplo, una vesícula laparoscópica no necesita más de 15 días, porque obviamente se ocupa cirugía mínimamente invasiva, y una fractura o ligamento cruzado va a llegar hasta cinco meses, pero no dos o tres años faltando.

¿Qué pasa con el 151? El 151 va directamente relacionado, porque cuando hay una buena contraloría médica se llega a menos 151, esa es la realidad. Sin embargo, cuando no tienes una buena contraloría médica, se llega a más 151.

Por lo tanto, es una cuestión de freno o de una buena contraloría médica para ir frenando los tipos de licencia que hay, en cuanto a cómo nos comportamos los humanos. No conozco marcianos ni venusianos y los humanos tienen un estándar de recuperación: los callos óseos son a tal fecha, la cicatrización a tal fecha.

La señorita **SANTÍBAÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Señor Mohamed Danilla, quiero hacer alusión a una psicóloga que trabajó con usted. Me refiero a Verónica Garrido, quien, en esta comisión, habló de arbitrariedad y de decisiones influenciadas que se tomaban respecto del artículo 151, lo cual nos hace ruido, porque ella también es una profesional que trabajó a su lado y dio ese testimonio.

Por eso, quiero hacer una pregunta directa, más para el señor Canabé. ¿Les llama la atención la cantidad de diagnósticos de personas que se sentían hostigadas y que finalmente se suicidaron? Más allá de los números generales, es lo que pasa específicamente en la PDI y específicamente en esta comisión especial investigadora.

El señor **DANILLA** (jefe nacional de Salud de la PDI).- Señora Presidenta, ¿puedo hablar?

La señorita **SANTÍBAÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Sí, por favor.

El señor **DANILLA** (jefe nacional de Salud de la PDI).- Respecto del artículo 151, somos como el arroz graneado, porque

es un acto administrativo del jefe de servicio y a nosotros nos piden que pongamos el sello de calidad o de garantía de que esa tasa de reemplazo o de ausentismo laboral no obedece a ninguna enfermedad de las que acabo mencionar: maternales, cáncer, preventivas y todas aquellas que no son computables para aplicar este efecto. Además, vemos las enfermedades, por ejemplo, una sola larga, como un mango rotador que se tira ocho meses, lo cual está fuera de todo contexto y, además, es administrativo, no es oficial operativo, entonces, uno le dice: "Oiga, eso no corresponde." Pero es el jefe del servicio quien pone el dedo.

Voy a contextualizar el ejemplo anterior. Uno nunca se tira con 180 días, sino que con 200 o más, porque hay todo un *delay* y no llega en el momento, porque si la persona se presenta a trabajar antes, no se va a aplicar el 151, no se le aplica, porque mata la naturaleza de lo que está hecho, o sea, se presentó a trabajar.

Eso es, más o menos, el tema.

La señorita **SANTIBAÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Quiero aprovechar las palabras del mismísimo diputado Johannes Kaiser, quien, en la sesión de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento en la que estuvimos juntos, no sé si se dio cuenta, habló del interés de los diputados en las distintas comisiones de solo poner la foto.

Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Ustedes no están invitados de casualidad, sino que fueron nombrados en la mayoría de los casos. Me imagino que, por lo menos, se dieron el tiempo de escuchar alguna de las sesiones.

Se acaba de hacer una acusación no menor, a saber, una exfuncionaria que trabajó en el Departamento de Salud Mental dijo que se daban instrucciones arbitrariamente para aplicar el artículo, es decir, para que estas personas fueran desvinculadas de la institución aplicando un artículo, sin haberlas evaluado directamente y sin haberlas tratado, además.

Entonces, me quiero referir y cambiar la pregunta para el señor Jorge Cabané. Germán Vázquez, Francisco Gutiérrez, Cintia Pérez y Sebastián Ley, los tres últimos suicidios. ¿Por qué la institución no hizo nada para evitar esos suicidios? Eran funcionarios antiguos de la institución. Francisco y Sebastián en actividades externas de la PDI, fuera de la oficina, y Cintia en su propio escritorio. Las familias están convencidas que no fue suicidio, porque no hubo un antecedente previo de algún indicio de suicidio.

Usted, como psiquiatra y a cargo del departamento junto con el señor Danilla, ¿no hay un acompañamiento o un seguimiento? Tenemos a tres funcionarios que, según sus familias, jamás hubo un indicio ni conversaciones previas.

Además, parecen fallecidos en circunstancias no aclaradas, porque fueron abandonados por la institución, ya que nunca más llamaron a las madres que estuvieron aquí y que no pudieron vestir a sus deudos, a sus víctimas y, además, la institución jamás les explicó ni siquiera en las circunstancias que estos tres funcionarios se suicidaron.

En el caso de Catalina Navarro y Fernando Herrera, también hay diagnósticos equivocados, cambiados después por otros profesionales.

Quiero que me responda específicamente por estos seis funcionarios directamente, señor Cabané.

La señorita **SANTÍBAÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER** (vía telemática).- Señorita Presidenta, he seguido con mucha atención y la verdad es que quería hacer la siguiente consulta. ¿Hasta qué punto es posible predecir que una persona vaya a tomar la decisión de cometer suicidio? ¿Cuáles son las señales que tendría que dar esa persona para que, efectivamente, sus colegas, sus amigos o familiares lleguen a la conclusión de que está en riesgo de tomar esa decisión?

En estos casos que hemos estado comentando, ¿se habría producido alguna de estas señales? ¿Hay personas que no dan ninguna señal antes de cometer un atentado contra su propia vida?

La señorita **SANTÍBAÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Placencia.

La señora **PLACENCIA** (doña Alejandra).- Señora Presidenta, tiene que ver con lo mismo, porque la situación, como muchos de los casos que hemos escuchado acá, son de suma gravedad.

Entiendo que puede haber situaciones y casos en los que no hay indicios claros de que una persona vaya a cometer suicidio, atentar contra su vida, logrando o no su cometido, porque hay veces en que, efectivamente, las personas no logran suicidarse quedando con graves secuelas, pero es claro que, en la mayoría de los casos, por no decir todos -no tengo el dato, no soy especialista en el área-, las personas que tienen una depresión profunda a tal punto de tener ideas suicidas las comuniquen o no, sí generan señales en ese proceso, no de que vayan a atentar contra su vida, pero es evidente de que las personas que están

con una depresión profunda, en una situación o tienen un trastorno de personalidad que podría significar que llegaran

que podría significar que llegaran a tomar esta decisión, dan señales de tener ese trastorno de la personalidad o problemas serios de salud mental, lo que no significa necesariamente - insisto- que vayan a atentar en contra de su vida. Pero, en el momento que se hace o supuestamente toman la decisión de suicidarse, es muy extraño que nadie haya identificado las señales con anterioridad porque no son de un día para otro.

Entonces, lo que queremos dilucidar es de qué modo explicamos que esas personas, que aparentemente estaban en ese proceso porque nadie se dio cuenta, finalmente toman la decisión de suicidarse o aparecen muertas en extrañas circunstancias, como se ha dicho.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra el señor Jorge Cabané.

El señor **CABANÉ** (médico psiquiatra de la dotación del Departamento de Medicina de la Jefatura Nacional de Salud de la PDI).- Señorita Presidenta, el suicidio tiene múltiples causas que le pueden dar origen. Como señalé, existe el suicidio provocado por otros, el autoinferido, el altruista, hay múltiples causas posibles que dan origen a esa condición final. En la gran mayoría de casos se producen síntomas que

pueden predecirlo. En la minoría de ellos no hay previamente señal alguna y resulta ser muy impulsiva. En general, ello está dado por la presencia de abuso de alguna sustancia. Por ejemplo, el consumo de alcohol ocasional o de alguna droga perfectamente puede inducir a la materialización de una conducta altamente disruptiva, como la muerte o autoinjerirse daño sin haber ningún elemento previo que la haga predecible.

Tenemos la idea de que cada vez que existe un suicidio hay episodios o un cuadro depresivo de la base. Efectivamente, está la idea generalizada de que ello ocurre cuando una persona está inhibida, o no tiene el mínimo rendimiento o se duerme en su lugar de trabajo. Obviamente, no hay que ser psiquiatra para poner en evidencia que efectivamente esa persona está sufriendo un cuadro.

Cuando ocurre eso, los jefes tienen incluso la obligación de quitarle el arma al funcionario y derivarlo a consulta. En otras palabras, los jefes no solo saben cómo funciona en términos administrativos la persona que tienen bajo su autoridad, sino que también tienen la atribución justamente frente a situaciones específicas donde exista algún riesgo. Según el Estatuto Administrativo, a ese funcionario se le puede retirar el arma y derivarlo a consulta médica. Esa es la gran mayoría de personas.

Por lo tanto, ¿por qué existen dos, tres, cuatro o cinco diagnósticos y eventualmente le parezcan contradictorios al observador? Porque hay distintos momentos en la evolución de una patología, cualquiera que sea esta; puede ser de la más física, pero obviamente también la psiquiátrica.

Entonces, si en un momento se observa que una persona padece, por ejemplo, un trastorno angustioso porque está llorando o se encerró en el baño y efectivamente está en una condición de desmedro y no es su conducta habitual, podría ser que en el

curso de los días se pueda poner en evidencia, por ejemplo, un episodio depresivo. Posteriormente no. Por ejemplo, se dio que es de origen laboral, económico o familiar, como estar en una situación de separación. Entonces, tiene tres diagnósticos la misma persona, la misma situación, observada...

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Disculpe que lo interrumpa, señor Cabané.

El tema al que hace referencia la diputada Mix, ¿usted conoce alguno de los casos mencionados por ella?

El señor **CABANÉ** (médico psiquiatra de la dotación del Departamento de Medicina de la Jefatura Nacional de Salud de la PDI).- Algunos sí.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- ¿Puede referirse a alguno de ellos?

El señor **CABANÉ** (médico psiquiatra de la dotación del Departamento de Medicina de la Jefatura Nacional de Salud de la PDI).- Como cuál, por ejemplo.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Tenemos a Fernando Gutiérrez, Cynthia Pérez y Sebastián Ley.

El señor **CABANÉ** (médico psiquiatra de la dotación del Departamento de Medicina de la Jefatura Nacional de Salud de la PDI).- La funcionaria que se autoinfiere el disparo en su lugar de trabajo no tiene datos ni antecedentes médicos. Como señalé, se hace una autopsia de la ficha, pero tampoco tenía antecedentes de consulta espontánea en el centro de salud, porque los funcionarios no tienen la obligación de asistir al centro de salud institucional; pueden ir afuera, a otros lugares que estén en convenio, por ejemplo. En otras palabras, no puedo asegurarlo, porque obviamente... Intentaré transmitirle la siguiente idea.

Es tremendamente lamentable el fallecimiento de las personas, pero las causas que lo generan no siempre son directamente

atribuibles a algo conocido. Hacer una autopsia es intentar llegar a conocer algunos elementos que pudieron tener alguna participación.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- En este caso, lo que estamos tratando no solo es un tema general respecto del suicidio, sino que estamos tratando suicidios relacionados directamente con motivos laborales y hostigamientos.

El señor **CABANÉ** (médico psiquiatra de la dotación del Departamento de Medicina de la Jefatura Nacional de Salud de la PDI).- ¿Quién lo dice?

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Sus propias familias. Nosotros llevamos bastante tiempo escuchando. Esta no es una capacitación respecto de lo que puede llevar a una persona a suicidarse en general.

El señor **CABANÉ** (médico psiquiatra de la dotación del Departamento de Medicina de la Jefatura Nacional de Salud de la PDI).- Fuera de la evaluación de una entrevista a los familiares, que es creíble porque es la visión o el dolor de alguien que ha sufrido una pérdida, ¿cómo pueden asegurar de que efectivamente corresponda exactamente a lo que realmente se dio? ¿Cómo tienen la objetividad?

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- ¿Usted habló con las familias de todos los mencionados?

El señor **CABANÉ** (médico psiquiatra de la dotación del Departamento de Medicina de la Jefatura Nacional de Salud de la PDI).- Literalmente, para mí es imposible conocer un dato semejante.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Agradecemos su intervención, señor Cabané.

A continuación, corresponde escuchar al señor Claudio González Hofstetter. Usted ha sido invitado a esta comisión específicamente por los dichos del exfuncionario señor Ricardo Bopp Negrete.

Tengo anotadas algunas preguntas que formuló el exdetective Ricardo Bopp, no las hice yo. No sé si luego alguien más quiere hacer uso de la palabra para formular preguntas.

Pregunta 1: Señor Claudio González, ¿es correcto que usted, en abril de 1988, cursaba el tercer y último año en la Escuela de Investigaciones Policiales Presidente Arturo Alessandri Palma y ostentaba al grado de aspirante a oficial de la Policía de Investigaciones de Chile?

Pregunta 2: Señor González, ¿es correcto que usted en su último año de escuela perteneció al curso Sección Tercer Año A?

Pregunta 3: Señor Claudio González, ¿usted podría mencionar los nombres y apellidos de los oficiales policiales que en 1988 fueron su instructor jefe de curso de la Sección A; nombre y apellido del instructor que ostentaba al cargo de jefe de instrucción de la Sección Tercer Año A, en 1988, y nombre y apellido del subdirector de la Escuela de Investigaciones Policiales Presidente Arturo Alessandri Palma entre 1986 y 1988?

Pregunta 4: ¿Durante los tres años -1986, 1987 y 1988- usted recibió clases teóricas y/o prácticas de cómo usar el magnético telefónico apodado "la lora"?

Pregunta 5: A raíz del secuestro y tortura del aspirante de primer año don Mauricio Flores Rodríguez en abril de 1988 al interior de la Escuela de Investigaciones Policiales, ubicada en Avenida Zañartu, ¿usted fue objeto de una investigación sumaria?

Pregunta 6 y última: ¿Durante sus tres años de formación académica en la Escuela de Investigaciones Policiales, ubicada en Avenida Zañartu, conoció al aspirante Alberto Enrique Villagra Tapia?

Reitero a todos los presentes que esto es respecto de la visita o audiencia que tuvo el señor Ricardo Bopp, exdetective.

Tiene la palabra el señor Claudio González.

El señor **GONZÁLEZ**, don Claudio (jefe de Inspectoría General de la PDI).- Señora Presidenta, buenas tardes a todos y a todas.

Soy el detective Claudio González Hofstetter y tengo el grado de prefecto general. Hoy estoy a cargo de la Inspectoría General.

Mi carrera policial comienza en 1986. En ese tiempo, el período de formación de un aspirante para llegar a ser detective era de tres años. Así es que durante 1986, 1987 y 1988 fui parte de la promoción que egresó, después de tres años, a fines de 1988.

Efectivamente, pertencí al curso A durante los tres años: primero A, segundo A y tercero A. El nombre de mi instructor directo era Juan José Barja Flores, que estaba a cargo de la sección tercero A. No recuerdo el nombre del jefe de la comisaría de instrucción, no estoy seguro, pues han pasado casi 37 años. En 1988 estaba como subdirector de escuela don Nelson Mery Figueroa.

Respecto de su pregunta, sobre el magneto telefónico "La Lora", desconocía ese tema en la escuela. No recuerdo que alguien me haya comentado sobre este aparato, lo que posteriormente se escuchaba, pero yo, en lo personal, jamás lo operé, no sé cómo se opera, no lo conozco ni lo tuve en mis manos. Ahora bien, como conocimiento en general, claro que

escuché mencionarlo. Es más, lo vi en Google y leí que pertenece a unos sistemas telefónicos, con los cuales se transmitía la información. Eso es lo que yo entiendo.

En cuanto a Mauricio Flores, hubo una investigación interna en donde estaba ese aspirante. No hubo investigación sumaria ni sumario administrativo en la Escuela de Investigaciones.

Por último, no conozco, no recuerdo el nombre ni a la persona Alberto Villagra Tapia, que era aspirante en la Escuela de Investigaciones. ¡No me acuerdo de él! Puede haber estado en los años paralelos.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señora Presidenta, por su intermedio, vamos a tener que incorporar pasas a la dieta de la escuela, porque parece que no nos acordamos de nada.

Se lo digo con todo respeto, porque no puede ser que alguien que haya sufrido torturas esté inventando tantas cosas. ¡Es imposible!

“La Lora” era un sistema de electricidad que se aplicaba como tortura a quienes eran detenidos en dictadura. Por lo tanto, es realmente impresionante que... ¡Al menos, estuviese puesto en la lista de las cosas que no hay que seguir haciendo! Me llama mucho la atención que desconozca algo tan importante, tan relacionado con la historia de nuestro país. Además, no es secreto que en nuestro país se haya torturado al alero de las distintas policías. ¡No es secreto! ¡Existía! Más de alguno de los que estamos acá, alguna vez, fuimos detenidos al alero de

esas instituciones. Por eso, me llama mucho la atención que no recuerde nada. ¿Se acuerda de don Ricardo Bopp?

El señor **GONZÁLEZ**, don Claudio (jefe de la Inspectoría General de la PDI).- No lo conozco, diputada.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Porque don Ricardo hace referencia a usted en la exposición y lo podemos decir. Dice que usted tiene una causa en curso en la justicia por tortura de Mauricio Flores. ¿Tiene o no tiene esa causa?

El señor **GONZÁLEZ**, don Claudio (jefe de la Inspectoría General de la Policía de Investigaciones de Chile).- Me llama mucho la atención que una persona a la que no conozco y que no sé al alero de qué está utilizando mi nombre, cuando no podría siquiera decir... Tengo entendido, escuché en algún minuto, que él fue funcionario por cuatro años y ni siquiera estaba cuando yo fui aspirante. Él ni siquiera estaba en la institución. No sé como él podría haberse enterado de esta situación.

Efectivamente, cuando estaba en tercer año, como en muchas otras oportunidades, se dio una clase teórico-práctica, en la que mi instructor entregó ciertos detalles a mi curso, al tercero A, era [...], a mí me tocó la guardia en un sistema de observación, porque estábamos trabajando temas de aprehensiones. A raíz de eso, surgió una situación confusa que después conocimos: no tenía autorización de la escuela, porque era materia de otra naturaleza, entonces, se inició una investigación interna. Del resultado de esa situación yo fui sobreseído, porque ni mis compañeros ni yo tuvimos responsabilidad en ningún tema. Fue responsabilidad exclusiva del instructor que organizó ese tipo de situación. En consecuencia, reitero, no entiendo cómo ese señor, que nunca

me conoció, que no sabe lo que pasó en la escuela, porque él no estaba en la escuela...

El señor **KAISER**.- Presidenta, solicito la palabra para referirme a un punto de Reglamento.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Señor diputado, no le he dado la palabra, porque está terminando de hablar el invitado.

El señor **GONZÁLEZ**, don Claudio (jefe de la Inspectoría General de la PDI).- Entonces, yo mal podría hablar de este caballero, porque, como le digo, no lo conozco, no sé a título de qué habla, pues nunca se ha dirigido a mí, nunca ha conversado conmigo, nunca nos hemos visto, no sé quién es. Si usted me muestra una foto de él, no tengo idea de quién es. Insisto, entré en 1986 a la Escuela de Investigaciones, pero este caballero, tengo entendido, entró a la escuela en 1982, salió en 1983 y se retiró en 1984.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Le agradezco sus respuestas. Las preguntas surgen a partir de una exposición que se hizo en esta comisión.

Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER** (vía telemática).- Señorita Presidenta, cuando nos pusimos de acuerdo para realizar esta comisión investigadora, también nos pusimos de acuerdo en que nosotros no nos íbamos a avocar causas pendientes. La colega Mix dice que en esta materia hay una causa pendiente, y aquí no estamos hablando de cuál sería la reacción del Estado o las actividades del Estado respecto de un caso específico; es decir, en este momento nosotros estamos violando la ley.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- No, no estamos violando nada.

Señor diputado, le recuerdo...

El señor **KAISER** (vía telemática).- Presidenta, existe la prohibición expresa de avocarnos a causas pendientes.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Le recuerdo que nuestras preguntas están siendo cursadas respecto de las exposiciones aquí realizadas.

El señor **KAISER** (vía telemática).- Sí, pero no podemos avocarnos a causas pendientes. ¡Eso no es una facultad!

Señora Secretaria, por favor, tenga la deferencia de aclarar la situación.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Antes de dar la palabra a la señora Secretaria, tiene la palabra la diputada Alejandra Placencia.

La señora **PLACENCIA** (doña Alejandra).- Presidenta, creo que las personas que han sido invitadas a esta comisión saben perfectamente a qué han venido y agradezco que puedan responder las preguntas, porque esta comisión lamentablemente habla solo de cosas terribles y dolorosas que quisiéramos que no ocurran en el futuro ni que hayan ocurrido nunca. Para nosotras, que escuchamos semana a semana con el objeto de lograr intentar hacernos un juicio fundado de cosas que son terribles, y que probablemente cualquier reparación ni siquiera la va a dar el tiempo, por decirlo de alguna manera, es nuestra responsabilidad.

Si la comisión ha recibido testimonios, en los cuales se ha dicho que alguno de los funcionarios o funcionarias de la institución... Por supuesto queremos fortalecer, darle respaldo

y que sea siempre un orgullo, pero hay cosas que son gravísimas, que no podemos dejar pasar y es legítimo que no las obviemos.

Si acá se ha dicho que algún funcionario o funcionaria tiene una causa pendiente por tortura, es legítimo que nosotros no la dejemos pasar y que hagamos la consulta correspondiente para que se clarifique. ¡Qué mejor que hacerlo directamente! No está bien que frente a tantas denuncias y tantas vivencias hagamos como que aquí hay cosas que no se dijeron.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el señor González.

El señor **GONZÁLEZ**, don Claudio (jefe de la Inspectoría General de la PDI).- Presidenta, solo decir que yo declaré un acto administrativo en una investigación interna en la Escuela de Investigaciones cuando cursaba tercer año.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Entonces, hoy no está implicado en ninguna causa.

El señor **GONZÁLEZ**, don Claudio (jefe de la Inspectoría General de la PDI).- Esa causa fue tramitada y aprobada por nuestra jefatura jurídica de la época, y yo estoy sobreseído de ella. Por lo tanto, no tengo ninguna otra causa. ¡Nunca nadie me ha notificado de ninguna causa en que esté implicado con ese tema!

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Respondida la pregunta.

Tiene la palabra la diputada Maite Orsini.

La señorita **ORSINI** (doña Maite).- Señorita Presidenta, iba a referirme a lo mismo; decirle al diputado Kaiser que no estamos hablando de una causa judicializada, ni hoy día ni nunca, porque entiendo que la causa de la que estamos hablando dice

relación con un proceso administrativo que está sobreseído hace más de treinta años.

Así que no se preocupe, diputado Kaiser, que no estamos hablando de ningún proceso judicial vigente.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER** (vía telemática).- Presidenta, no me preocupo, porque cuando a uno le dan la información errónea se pueden sacar conclusiones erróneas. Ese fue el caso en esta situación en específico.

Ahora bien, efectivamente, estamos haciendo una comisión investigadora respecto de un tema que sucedió en 1988 -lo estoy entendiendo bien- que no tiene nada que ver con los casos que están siendo tramitados actualmente.

Por lo tanto, señorita Presidenta, ¿cuál es el límite temporal hacia atrás para abordar otros casos? ¿Estamos hablando de los 70, de los 60?

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Señor diputado, le pido que no hagamos ironías, porque acá las personas saben perfectamente para lo que fueron citadas.

El señor **KAISER** (vía telemática).- No es una ironía, señorita Presidenta, porque conozco casos de personas que fueron, por ejemplo, maltratadas bajo el gobierno de Frei padre, bajo el gobierno de Allende...

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- ¿Están presentes en esta sesión?

El señor **KAISER** (vía telemática).- No, Presidenta.

Le pido que, por favor, me deje terminar de hablar. Me dio la palabra. Disculpe, pero no quiero tener conflictos con usted.

Tenía entendido que nos íbamos a abocar, en el marco de esta comisión investigadora, a revisar qué es lo que no está funcionando bien en este momento en la Policía de Investigaciones.

Si queremos hacer un análisis histórico de lo que ha sucedido durante los últimos treinta, cuarenta o cincuenta años, perfecto, pero entonces amplíen el marco de lo que vamos a tratar en esta comisión, y así podremos comenzar a transformarnos en una comisión de verdad histórica, pero este no es el caso.

Por lo demás, quiero plantearle las siguientes preguntas al señor González:

¿Se encuentra denunciado ante algún órgano por lo sucedido?
¿Considera que este interrogatorio tiene por objetivo implicarlo en la comisión de un delito? ¿Considera que este interrogatorio tiene una motivación política?

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Solicito el acuerdo de la comisión para eliminar la segunda pregunta, porque me parece un despropósito.

No sé si están de acuerdo los diputados integrantes.

El señor **KAISER** (vía telemática).- Presidenta, las preguntas son más; no puede eliminarlas.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Soy la Presidenta de esta comisión, señor diputado.

El señor **KAISER** (vía telemática).- Pero no puede hacerlo, señorita Presidenta.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Permítame responder, por favor.

Esto no es un interrogatorio; aquí asistieron tres altos mandos de la PDI para responder, quienes estaban en conocimiento de por qué los estábamos citando. Además, se han hecho preguntas con todo el respeto que ameritan sus cargos, en el tenor que nos corresponde como parlamentarios.

Tiene la palabra el señor Claudio González.

El señor **GONZÁLEZ**, don Claudio (jefe de la Inspectoría General de la PDI).- Señorita Presidenta, insisto en que conozco este tema exclusivamente por los hechos ocurridos en la Escuela de Investigaciones Policiales.

Nunca me ha citado ni me ha llamado a declarar ningún ministro, ningún juez, ni nadie del Poder Judicial, de algún juzgado o de alguna fiscalía, por hechos de esta naturaleza.

Esto fue un asunto que se selló en la Escuela, y nunca más me han notificado.

Por lo tanto, no le puedo decir que sienta que esto es un interrogatorio o como quieran llamarlo, porque solo estoy aclarando situaciones que usted me está preguntando.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Agradecemos enormemente su respuesta.

Tiene la palabra el representante de la Agrupación de Víctimas de la PDI, señor Andrés Cáceres.

El señor **CÁCERES** (representante de la Agrupación de Víctimas de la PDI).- Presidenta, quiero plantear dos preguntas.

En primer lugar, reafirmar que estas preguntas surgen porque las personas que están en esta agrupación fueron víctimas de crímenes de lesa humanidad. Una de ellas señala un oficio, firmado por Nelson Mery Figueroa, que dice que un magneto fue entregado voluntariamente por el detective Juan Barja, quien habría llevado dicho elemento a la Escuela con fines didácticos, y declaró no haberlo utilizado el día de los hechos.

En ese contexto, señor González, dado que no queda claro, ¿existía o no un magneto telefónico en las dependencias de la Escuela? Esa es mi primera pregunta.

En segundo lugar, en esta comisión se expuso el caso del señor Jaime Miranda, un hombre que fue violado por un alto mando de la institución. Debido a ello, tuvo muchos problemas psicológicos, incluso estuvo en el Centro de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales (Cavas), por lo que debió tomarse más de 180 días de licencia.

En ese marco, señor Danilla, ¿eso debiera ser producto de un acto de servicio? Lo pregunto porque fue desvinculado por el artículo 151.

Esas son mis dos preguntas, señorita Presidenta.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Perfecto.

Dado que nos quedan quince minutos, primero, vamos a plantear todas las preguntas, para que, posteriormente, nuestros invitados puedan responderlas.

Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Presidenta, quiero referirme al caso del exfuncionario de la PDI Albert Apablaza, quien

compareció ante la comisión, y fue desvinculado por su diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista (TEA).

En ese contexto, quiero saber cuál es la política de salud mental de la institución para desvincular a alguien que padece este tipo de trastornos.

En segundo término, quiero preguntarle al señor Cabané si conoce a Juan Díaz Antimán, un funcionario que mató a Agustín Plaza con un arma de servicio.

Si estamos aseverando que a todos los funcionarios se les hace habitualmente un control rutinario porque portan armas, ¿cómo es posible que, en una actividad extraoficial de una brigada, en la Brigada de Investigación Criminal (Bicrim), por si fuera poco, Juan Díaz Antimán, que era parte de esa brigada, le disparara a Agustín Plaza y lo asesinara?

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Tiene la palabra la diputada Karen Medina.

La señora **MEDINA** (doña Karen).- Señorita Presidenta, primero quiero preguntar sobre la evaluación psicológica que se le hace a los funcionarios, debido a que no me queda claro cada cuánto tiempo se llevan a cabo dichas evaluaciones.

Mi segunda pregunta es respecto de los sumarios internos, porque hemos escuchado reiteradamente que estos son utilizados para desvincular, como un medio de persecución. Por ello, quiero saber qué duración tienen estos procedimientos, porque me he reunido con funcionarios de la PDI que me han señalado que un sumario bien hecho no debiera pasar del plazo de un año, pero entiendo que hoy día estos procesos tardan más.

Por último, le pregunto a nuestros invitados si creen que exista una manera de arreglar el funcionamiento interno de esta

institución, que, en lo personal, respeto y valoro mucho, pese a que nos hemos enterado de situaciones que ocurren en la interna, donde los funcionarios de niveles o de cargos más bajos de poder se han visto abusados por entes de poder con mayor rango.

Lo anterior, evidencia que se está usando la parte administrativa para aplicar sanciones o buscar motivos para desvincular a algunos funcionarios, lo que, a su vez, se percibe como una persecución, donde los sumarios tienen mucho que ver.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el jefe de la Inspectoría General de la PDI, señor Claudio González.

El señor **GONZÁLEZ**, don Claudio (jefe de la Inspectoría General de la PDI).- Presidenta, si bien me referí a la investigación interna del acto administrativo que se realizó en la Escuela, y señalé que, en su oportunidad, presté declaración ante el señor Mery, debo aclarar que no tuve acceso al compendio de ese acto administrativo.

En efecto, me tocó declarar, y tengo entendido que, en algún minuto, ese documento se pidió por Transparencia en la institución; sin embargo, no vi ningún magneto o la llamada "la lora" al interior de la Escuela de Investigaciones.

Quiero ser sumamente claro al respecto: solo me estoy refiriendo a lo que quedó estampado en mi declaración, por lo cual fui sobreseído.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Tiene la palabra el jefe nacional de Salud de la PDI, señor Mohamed Danilla.

El señor **DANILLA** (jefe nacional de Salud de la PDI).- Presidenta, hay disparos por todos lados, así que trataré de presentar un argumento o un relato que sea más o menos pedagógico en el tema.

En primer lugar, todo se va involucrando acá. La diputada que recién llegó hizo una pregunta que está concatenada con lo que dijo la señorita Mix, y uno habla de lo global.

Sí, quiero partir inmediatamente, porque un caso ha sido mencionado dos veces. El señor Cáceres y la diputada Mix mencionaron el caso de Verónica Garrido, que da una aseveración -lo lamento- falsa, porque lo que menos podemos hacer nosotros, como Comisión Médica -porque se trata de un tema ético-, es cambiar diagnósticos para favorecer y vincular un acto administrativo.

Esa es una teoría de la conspiración, o sea, esas cuestiones no podemos hacerlas. Es algo que va en contra de nuestros principios, hay que partir desde esa base, ahí no transo. Si me pongo rojo una vez, rojo una vez; lo que es, es, y nada más, no hay otra cuestión, por lo que eso se desmiente, es falsedad absoluta.

Ella trabajó..., incluso, en un momento estuvo sancionada en un... La psicóloga que menciona tenía un tema con un jefe directo, por lo que tuvieron que sacarla del Centro de Salud y me la asignaron cuando yo era jefe del Departamento Contralor y, obviamente, en la parte de llevar los casos para la Comisión Médica. Ella trabajó con nosotros un tiempo, unos meses, y después tomó vacaciones, feriados legales y después otras cosas.

Respecto de los casos, ¿qué hacemos nosotros? Porque acá estamos dándonos vuelta, porque nuestra institución... y ustedes

van a decir... Incluso, hay unos casos que alcancé a ver, como el del señor Apablaza, que está ahí relatado. Dice que él entró bien psicológicamente, que le hicieron el examen de ingreso y todo.

Evidentemente, cabe señalar que nosotros, como institución, hacemos test psicológicos de ingreso, pero estos son de competencias. En esos test psicológicos de competencias pasan el tema, pero no se hacen test para ir a buscar estructuras de trastornos de personalidad.

Cabe consignar que a nuestra institución ingresan personas jóvenes, y uno no puede hablar de trastornos de personalidad ni nada de eso, sino que uno va a ver diferentes tipos de estructuras de personalidad que van a terminar al final con un trastorno de personalidad.

Desde este año, empezamos a aplicar, vistos esos casos, en que uno va viendo y dice: "Oye, ¡cómo! No puede ser oficial policial por el tipo de trastorno de personalidad que tiene, no puede cargar armas", etcétera. Entonces, nosotros ya empezamos a dirigirnos, con un Departamento de Salud Mental cuyo acrónimo es Dasam, a los postulantes a la escuela, a partir del año pasado, además de las pruebas psicológicas, tenemos las pruebas de salud mental y tratamos de indagar desarrollos morales, porque estos implican mucho de decir, por ejemplo: "Oye, yo cometí el error, yo estoy acá, yo soy este...", pero hay temas que uno puede pesquisar, ¡ojo!

Entonces, en algunos casos como esos, como el del señor Apablaza, con el trastorno del espectro autista (TEA), no se discrimina por esa condición. El TEA es una particularidad, es una condición, y esa no fue la causal para aplicarle el tema que él tenía. Técnicamente, él tenía un trastorno de

personalidad. Por eso fue excluido, por su trastorno de personalidad, no por el TEA. El TEA es parte de la mochila nomás, como cualquiera, como un hipertenso o un diabético. No se está discriminando por eso.

Pero, sí, nosotros, ahora, y lo contextualizo con lo que pasó este año, esto es de ahora, a la Escuela de Investigaciones Policiales postularon como 5.000 jóvenes y quedaron 900, a todos se les aplicó el test psicológico de competencias. Muchos de ellos quedaron afuera, y de los que pasaron, de los 900, los vimos e hicimos los test de salud para pesquisar estructuras de personalidad, y quedó la mayoría; 270 no siguieron concursando, porque tenían estructuras de trastornos de personalidad, y si uno mira los diagnósticos de los trastornos de personalidad, son los mismos diagnósticos que tienen algunos casos que tenemos en la Comisión Médica, pero en un estado embrionario, por decirlo así, y después tenemos estos casos cuando son inspectores, como preescolar, y cuando son más grandes ya los tenemos, como un juvenil.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Van a interrumpirlo un momento, a propósito del mismo tema al que se está refiriendo.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- ¿Por qué tomaron la decisión de empezar a hacer esa...?

El señor **DANILLA** (jefe nacional de Salud de la PDI).- Porque desde 2017, cuando uno ingresa -a mí me tocó ser jefe del Departamento Contralor de Salud y ser presidente de la Comisión Médica-, empezamos a ver muchos de estos casos de salud mental con estructuras de trastornos de personalidad ya grandes.

Había funcionarios que pasaron las pruebas de competencias, porque las pruebas de competencias... Incluso, hay estructuras

de trastorno de personalidad que son secas para las pruebas de competencias, o sea, te hacen rompecabezas, toda la cuestión, y pasan inmediatamente. Entonces, hay un tema que es bien particular.

Entonces, uno se pone a indagar. ¿Qué hace el FBI? El FBI focaliza, y uno va mirando los ejemplos, es un tema la salud mental. Ellos examinan a un público más grande, hacen otro tipo de pruebas y focalizan la atención. Entonces, es muy difícil que ingrese una persona con trastornos de personalidad al FBI, por el tipo de pega que se hace.

Ahora, lo que empezamos a hacer, como tenemos el Dasam, que es de apoyo de salud mental, es meternos desde el año pasado en hacer test de esas características a todos nuestros oficiales policiales, y desde este año también a los aspirantes a asistente policial que están en el Centro de Capacitación Profesional (Cecapro).

Desde ahora, todos nosotros vamos a tener la prueba de salud mental, el test psicológico de competencias y este test de pesquisas de estructuras de trastorno de personalidad y de desarrollo moral. Es un cambio.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Perfecto.

Solicito el acuerdo para prorrogar esta sesión por diez minutos más.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Quiero hacerle una pregunta a usted directamente, y no quiero dejarla pasar, por un caso concreto. Ustedes dirán que nos damos muchas vueltas, que quizás no es el orden que ustedes

quisieran, pero no nos queda otra alternativa, porque son demasiados casos.

Pido que haga referencia al caso de la funcionaria Mitzi Liberona, que fue violada por un compañero que trabajaba en el Centro de Salud de la PDI, donde trabajaban, según entiendo, el señor Cabané y usted.

El señor **DANILLA** (jefe nacional de Salud de la PDI).- Trabajábamos los dos.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Ah, perfecto.

Quiero saber cómo se tomó ese caso, porque ella trabaja en el mismo lugar. ¿Cómo se atiende ese caso específicamente, desde su parecer?

El señor **DANILLA** (jefe nacional de Salud de la PDI).- Todo eso se suscitó con ocasión de la celebración de Fiestas Patrias de 2021, un día jueves o viernes, en que se dio la tarde libre. Se dio la actividad normal de todos los funcionarios públicos y en la tarde se van.

Según la denuncia que tomamos, el director del Centro de Salud me dijo que lo que había ocurrido fue el día lunes siguiente, y esto había sido un jueves. Se había hecho una denuncia en una unidad de delitos sexuales, pero apareció el lunes. Entonces, la medida inmediata, la primera medida, fue hacer un sumario, que es lo primero que se debe hacer administrativamente.

Ella ya había consultado a un psiquiatra. Tenía un psiquiatra, porque tenía el sistema previsional de una isapre y no quería estar en la misma estructura nuestra.

Lo primero que se hace con el funcionario, que es otro tecnólogo médico, es tomar la medida administrativa de separarlo del lugar de trabajo mientras está en sumario.

El poco espacio del que disponía era mandarlo al laboratorio criminalístico, donde un personaje como él, tecnólogo médico, donde más me puede servir es en el laboratorio criminalístico.

Pero ahí teníamos la siguiente particularidad. Estaba la expareja o exesposo de la señora Liberona, que también trabajaba en el laboratorio de Criminalística (Lacrim). También eran amigos; entonces, me provocó un problema y tuvimos que mandarlo a una clínica médica que tenemos en el cuartel central, en calle Mackenna, y ahí lo dejamos hasta hace poco, porque ya terminó el sumario, dio la vuelta larga, etcétera, y ahora está destinado a otra instancia. Él fue sobreseído en ese sumario.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- ¿Fue sobreseído del...?

El señor **DANILLA** (jefe nacional de Salud de la PDI).- Sí, yo, yo...

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- ¿...de la acusación de violación?

El señor **DANILLA** (jefe nacional de Salud de la PDI).- De la... Bueno, hay un sumario administrativo, digamos; yo no estoy hablando de violación, estoy hablando del sumario.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- No, no, del sumario administrativo, el que para nosotros sería una...

El señor **DANILLA** (jefe nacional de Salud de la PDI).- En el sumario fue sobreseído.

Entonces, como estaba finiquitado, tenía que destinarlo, porque no puedo devolverlo al centro de salud donde trabajaba en los laboratorios; sería mal... pésima opinión de la [...]

Entonces, [...], lo traté de sacar nuevamente del Lacrim, porque para mí es un personaje, es un peso específico, que vaya a funcionar con un microscopio electrónico, y no se pudo.

Por lo tanto, fue destinado a otra parte, donde le pueden sacar provecho. Está en una plana mayor de nuestra institución, no está en Brown Norte 235, donde hasta hace poco trabajaba doña Mitzi Liberona.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Se agradece la respuesta.

Continúe, señor Danilla.

El señor **DANILLA** (jefe nacional de Salud de la PDI).- Lo que pasa es que el señor Cáceres me planteó un tema respecto del artículo 151.

En cuanto al caso Miranda, efectivamente se le tuvo que aplicar el artículo 151. A pesar de tener todo lo que se comenta de un caso que ocurrió en Punta Arenas, siguió con licencias médicas y al final él completó, a pesar de haber hecho toda la consecuencia y la evolución clínica, 1.700 días de ausentismo laboral con ese diagnóstico.

Entonces, tenía poco fondo de maniobrabilidad para no aplicar el artículo 151; o sea, si multiplicamos 1.700 días por 365 días son hartos años, como tres años y medio de ausentismo.

Por otra parte, el impacto de salud mental que tenía, visto en el análisis, no era una enfermedad invalidante. Entonces, obviamente, esto es un acto más que nada para dejar un cargo

en vacancia, y lo que hacemos nosotros es decir si es una enfermedad no invalidante o invalidante.

El caso de Apablaza ocurre, diputada Mix, por lo siguiente: El cuestionamiento no es por el TEA; va por el lado del trastorno de personalidad. Ahí es donde está, y a él se le aplica el 150.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Tiene la palabra la diputada Claudia Mix.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señorita Presidenta, lo que pasa es que hemos hecho referencia a dos casos de violación.

Entonces, a mí me genera una reacción involuntaria. ¿Acaso es más importante sacar a alguien del servicio porque necesitamos generar un cupo para otro funcionario que pueda llegar, que el tratamiento del que nos tenemos que hacer cargo, por último, hasta que él pudiera jubilar? Porque en el caso de Jaime, le quedaba nada para jubilar y fue violado por su jefe directo. O sea, ¿cómo la institución no se hace cargo de una situación así? Si la institución llevaba adelante todo el tratamiento psiquiátrico y sabía cuáles eran las razones de su situación psiquiátrica, ¿por qué se lo desvincula, se desatiende una situación como esa, dejándolo solo y sin tratamiento, estando a punto de jubilar?

Esa es la inhumanidad que hemos visto hasta ahora, porque las cosas pueden pasar, no las podemos evitar. En el caso de Mitzi, también. Estamos hablando de violación.

Aprovecho de preguntarle cuántos casos de violación son denunciados anualmente en la Policía de Investigaciones.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Les pido que no sumemos más preguntas, porque

estamos con el tiempo justo. Recuerden que en esta misma sala sesiona la Comisión de Mujeres y Equidad de Género.

Tiene la palabra el señor Danilla.

El señor **DANILLA** (jefe nacional de Salud de la PDI).- Señora Presidenta, no tengo claridad absoluta de una tasa de violaciones. Entonces, no puedo responder esa pregunta.

El caso del señor Miranda lo conozco incidentalmente. No lo conozco personalmente. Pero, lo conozco porque en ese momento yo manejaba el tema de las licencias médicas, ya que era jefe del departamento contralor y me llegaban. Entonces, se le pedían informes y, obviamente, se citó a la Comisión Médica, a través de la pericia psiquiátrica, para ver si era o no invalidante el tema de su salud mental, a propósito de lo que usted acaba de señalar. Obviamente, la facultad de ejecutar el artículo 151 la tiene el jefe de servicio.

En el caso de doña Mitzi, se le brindó todo el apoyo. Fundamentalmente, teníamos una cercanía porque no queríamos revictimizarla y que ella fuese nuevamente al centro de salud, y, como tenía su psiquiatra tratante, a través del jefe de medicina, que es su jefe directo.

Fui como el cuarto jefe, así como en los círculos. El primer jefe es la jefa de laboratorio; el segundo jefe es el jefe de medicina, el tercer jefe es el director del centro de salud, y el cuarto jefe vengo siendo yo, el de los picarones.

Yo estaba informado a través del jefe de medicina que la llamaba para ver cuál era la situación y cómo estaba, y lo único que, administrativamente,...

Nosotros, ... Yo no puedo ir a... Este caso debe seguir en otra arista penal, no sé, en otro lado, pero, en el lado

administrativo, es otra condición. El lado administrativo hizo lo que le correspondía, que es sacar al funcionario de la atmósfera donde ella convivía y laboraba.

Eso es lo que puedo contestar.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Jorge Cabané.

El señor **CABANÉ** (médico psiquiatra departamento de medicina de la jefatura Nacional de Salud de la PDI).- Presidenta, solo señalar un pequeño detalle respecto del trastorno del espectro autista.

Efectivamente, él fue diagnosticado con un trastorno de personalidad y la causa de su alejamiento es el trastorno grave de personalidad.

En cuanto al trastorno de espectro autista, él se evaluó posteriormente por un psiquiatra externo. Él estaba fuera de la institución cuando él dice: "Oye, no, yo tengo este otro diagnóstico".

La institución -insisto- lo evaluó y señaló claramente cuál era la postura técnica respecto de él. Los otros diagnósticos que él aportó posteriormente son de otro origen y extemporáneos a la evaluación.

Solo quiero hacer...

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Tiene otra pregunta de la diputada. No sé si la recuerda.

El señor **CABANÉ** (médico psiquiatra departamento de medicina de la jefatura nacional de Salud de la PDI).- Lo de Mitzi Liberona ya está respondido.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- No.

El señor **CABANÉ** (médico psiquiatra del departamento de medicina de la jefatura nacional de Salud de la PDI).- ...y Juan Díaz, efectivamente fue algo no conocido por mí.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- ¿Cada cuánto tiempo se evalúan?

El señor **CABANÉ** (médico psiquiatra del departamento de medicina de la jefatura nacional de Salud de la PDI).- Los funcionarios al ingreso tienen lo que acaba de comentar el doctor.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- El nuevo, antes no.

El señor **CABANÉ** (médico psiquiatra del departamento de medicina de la jefatura nacional de Salud de la PDI).- No, desde siempre es al ingreso de la institución. Se agrega..

Una señora **DIPUTADA**.- Se agregó otro.

El señor **DANILLA** (jefe nacional de Salud de la PDI).- El test psicológico de competencia es desde siempre. Todos entraban acá. Por eso, cuando dicen: "A mí me avaluaron y la parte psicológica estaba súper bien, y ahora me salen con esto". Obvio. Lo que pasa es que entraban bien con el psicológico de competencia, pero no se busca la estructura de personalidad, no se busca tampoco el desarrollo moral.

Hay cuestiones de desarrollo moral que lo tienes o no lo tienes.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Por lo tanto, tenemos la claridad de que tenemos un examen que se ha hecho desde siempre y, luego, la pregunta de la diputada respecto de cada cuánto tiempo.

Una señora **DIPUTADA**.- Es periódico, por las condiciones laborales de presión que cumplen los funcionarios.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Tiene la palabra, señor Cabané.

El señor **CABANÉ** (médico psiquiatra del departamento de medicina de la jefatura nacional de Salud de la PDI).- Sí, efectivamente se están sumando las evaluaciones a los oficiales policiales ya luego de años, y cada vez que ingresa el que quiere ingresar a la Asepol, la Academia Superior de Estudios Policiales. Es otro momento donde también se evalúa a los oficiales policiales.

La señora **MEDINA** (doña Karen).- O sea, no existe una evaluación periódica a los funcionarios, dada la complejidad del trabajo.

El señor **DANILLA** (jefe nacional de Salud de la PDI).- ¿Puedo responder?

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Sí.

El señor **DANILLA** (jefe nacional de Salud de la PDI).- Uno no puede hacer políticas generales. Un tema de salud mental uno tiene que ver cómo intervenir. Primero, detectándolo al ingreso y, ahora, agregándole el tema de lo que ya hemos hablado respecto de los trastornos de personalidad y desarrollo moral.

Es válida la literatura y lo que hace el FBI. A nosotros nos gusta ver bastante lo que hacen, puesto que son policías que

llevan hartó tiempo en el tema. Ellos intervienen grupos y unidades especiales. Por ejemplo, en el cibercrimen profundo, con la pornografía infantil, que es dura; también en la Brigada de Homicidios; con los conflictos que puedan generarse en una unidad especial que tiene personal encubierto, con funcionarios que deben que vivir mucho tiempo en precarias condiciones. En esos grupos se trabaja.

La señora **MEDINA** (doña Karen).- ¿Cada cuánto tiempo?

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Realice sus preguntas a través de la presidencia.

El señor **DANILLA** (jefe nacional de Salud de la PDI).- Eso es por unidad y se trabaja a todos, dependiendo de los turnos. Si de esos grupos alguien sale dañado, ese caso se pesquisa como de salud mental.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Agradezco la presencia del señor Claudio González, del señor Mohamed Danilla y del señor Jorge Cabané.

Lamentablemente, se nos agota el tiempo, pero quiero comprometerlo a usted, señor Danilla, no para otra sesión, porque no tengo atribuciones para hacerlo. Aun así, lo quiero comprometer por el tema de Danitza Araya, ya que no lo pudimos tocar acá y es un tema complejo.

A ese respecto, le agradecería enormemente, y de manera personal, que nos envíe una exposición por escrito, para evitar enviarle un oficio.

El señor **DANILLA** (jefe nacional de Salud de la PDI).- Perfecto. No hay problema, ya que conozco el caso desde que partió hasta la actualidad. Conozco perfectamente bien toda su evolución.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Muchas gracias.

Si requerimos nuevamente que concurran a la comisión seguramente se acordará.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Presidenta, yo no descartaría la posibilidad de volver a citarlos.

La señorita **SANTIBÁÑEZ**, doña Marisela (Presidenta accidental).- Eso fue lo que dije, señora diputada.

Lo que podemos acordar ahora es volver a invitar al director nacional de la Policía de Investigaciones.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 15:08 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor,

Jefe Taquígrafos de Comisiones.